

INTRODUCCIÓN

Xert perteneció desde su mancomuna a la Orden de San Juan del Hospital, como demuestra el símbolo heráldico que se conserva en la clave de la bóveda del único tramo de la primitiva iglesia gótica. Al crear el rey Jaime II en 1307 la Orden de Santa María de Montesa, pasó a pertenecer a la misma y así continuaría hasta la constitución de 1812 que abolió los señoríos. No obstante, el nuevo régimen absolutista instaurado por Fernando VII, devolvería la población a Montesa hasta la extinción definitiva de los reinos en las sucesivas desamortizaciones del siglo XIX.

En el momento en que se produce esta visita pastoral Xert estaba bajo la jurisdicción de la Orden de Montesa, como nos demuestra el propio documento, que nos dice que el obispo Don Manuel Ros de Medrano "fue recibido y acompañado procesionalmente por el doctor fray Don Tomás Adell, presbítero, del orden de Nuestra Señora de Montesa" y, más adelante afirma que "el beneficio curado es de provisión de su Magestad, como Gran Maestro de la sociedad religiosa de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama".

La situación que atravesaba la población en esos años debió ser de estrechez económica a causa de la existencia de plagas en el olivo, una mala cosecha de trigo y la guerra de independencia que nos obliga a hablar de las rentas del curato que se cobraban en especie y en dinero. Hace unos treinta años que no se coge por los efectos de la guerra de independencia y la invasión francesa, que apenas se reflejaba cuando se abren las puertas del edificio, pero "mandando a la costumbre de cuatro barcelas de trigo y de las mismas de cebada y de las cosechas y penuria de los vinhos, con el fin de que se recojan para el mantenimiento de aquellos voluntarios que se reúnen para la conservación de aquella".

Llama la atención que, pese a la destrucción de los edificios religiosos en gran parte de los edificios religiosos, en 1817 aparecen en el inventario de bienes de la parroquia, que han llegado hasta nuestros días, así como la gran cantidad de ropa litúrgica que se describe en la visita. Por todo ello la edición que presentamos reúne un notable interés, porque permite reconstruir el patrimonio que llegó a poseer la parroquia a lo largo de los siglos.

El lento proceso de desplazamiento de la población Xert hacia la parte llana, iniciado a mediados del siglo XIX, como demuestran las fechas grabadas sobre algunas fachadas de la calle València y acentuado a comienzos del siglo XX y en especial tras la finalización de la Guerra Civil (1936-1939), hizo que los curas párrocos de Xert comenzaran a ver la necesidad de construir un nuevo edificio para el

**M.^a MILAGROS CÁRCEL ORTÍ
JUAN ANTONIO MICÓ NAVARRO**

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

*Visita pastoral a la parroquia de Xert en 1817**

«ESTUDIS CASTELLONENCS»
Nº 10 2003-2005, pp. 361-388

INTRODUCCIÓN

Xert perteneció desde su reconquista a la Orden de San Juan del Hospital, como demuestra el símbolo sanjuanista que se conserva en la clave de la bóveda del único tramo de la primitiva iglesia gótica. Al crear el rey Jaime II en 1317 la Orden de Santa María de Montesa, pasó a pertenecer a la misma y así continuaría hasta la constitución de 1812 que abolió los señoríos. No obstante, el nuevo régimen absolutista instaurado por Fernando VII, devolvería la población a Montesa hasta la extinción definitiva de los mismos en las sucesivas desamortizaciones del siglo XIX.

En el momento en que se produce esta visita pastoral Xert estaba bajo la jurisdicción de la Orden de Montesa, como nos demuestra el propio documento, que nos dice que el obispo Don Manuel Ros de Medrano “fue recibido y acompañado procesionalmente por el doctor frey Don Tomás Adell, presbítero, del orden de Nuestra Señora de Montesa” y, más adelante afirma que “el beneficio curado es de provisión de su Magestad, como Gran Maestro de la susodicha religión de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama”.

La situación que atravesaba la población en estos años debió ser de estrechez económica a causa de la existencia de plagas en el olivo, una de las principales fuentes de riqueza, como nos indica la fuente al hablar de las rentas del curato, que se llegaba a recoger “treinta arrobas de aceite -pero hace unos treinta años que no se coge por los efectos de la oruga”, así como de la cercanía de la guerra contra la invasión francesa, que aparece reflejada cuando el obispo manda reparar las puertas del edificio, pero “atendiendo a la cortísima renta de quatro barcillas de trigo que tiene la fábrica de la misma y por la escasez de las cosechas y penuria de los vezinos, con dicho motivo y el de la última guerra, no sufragan las limosnas voluntarias que se recojen para la manutención de aquélla”.

Llama la atención que, pese a los robos perpetrados por las tropas francesas en gran parte de los edificios religiosos, en 1817 aparecen prácticamente intactas las piezas de orfebrería, que han llegado hasta nuestros días, así como la gran cantidad de ropa litúrgica que se describe en la visita. Por todo ello la edición que presentamos reúne un notable interés, porque permite reconstruir el patrimonio que llegó a poseer la parroquia a lo largo de los siglos.

El lento proceso de desplazamiento de la población Xert hacia la parte llana, iniciado a mediados del siglo XIX, como demuestran las fechas grabadas sobre algunas fachadas de la calle Valencia y, acentuado a comienzos del siglo XX y en especial tras la finalización de la Guerra Civil (1936-1939), hizo que los curas párrocos de Xert comenzaran a ver la necesidad de construir un nuevo edificio para el

culto en la parte llana y más poblada. Sería mosén Juan Bautista Ochando quien dio el primer y definitivo paso para conseguirlo, al instalar una capilla y sacristía en la casa número 43 de la calle Valencia. El matrimonio formado por Dña. Mercedes Beltrán y D. Francisco Sanmiguel se ofreció a colaborar en la construcción de un nuevo templo a sus expensas, el cual fue inaugurado el primero de abril de 1962.¹

Aunque a partir de este momento toda la vida religiosa de Xert se trasladó al nuevo edificio parroquial, el obispo de Tortosa Manuel Moll y Salord especificaba que debían celebrarse las festividades litúrgicas correspondientes a san Antonio Abad, san Vicente Ferrer y san Roque en el antiguo edificio, para que no se abandonara la construcción histórica. No obstante, con el paso de los años se fue olvidando la mencionada disposición y, unido al abandono de la parte antigua de la población y a la degradación de la techumbre, llegó en los años 70 a sufrir lo que el arquitecto Arturo Zaragoza calificó en 1978 como “patologías arquitectónicas graves del edificio”.² A pesar del intento de dicho arquitecto y un grupo de personas de Xert por comenzar la recuperación del edificio, no se llegó a sensibilizar a la población.

En las fiestas patronales de agosto de 1982 se leyó un manifiesto invitando a crear un grupo de trabajo para restaurar “l’Església Vella”. De nuevo fracasó aparentemente este segundo intento. Pero un grupo de gente joven de edades comprendidas entre dieciséis y dieciocho años recogió la iniciativa y dos años después comenzamos el proceso de restauración. En todo momento se contó con la colaboración y el entusiasmo del entonces párroco mosén Vicente Hernández Carballo, quien gestionó la creación de un patronato eclesial, cuyos estatutos fueron aprobados el 12 de enero de 1984 por el entonces obispo de Tortosa Ricardo María Carles Gordó. Por éstos se creaba el “Patronat pro restauració Església Vella de Xert”, que tenía como misión: a) “conservar, administrar y mejorar la iglesia vieja de Chert con todas sus dependencias y mantener y fomentar en ella algunos actos religiosos, particularmente en las tradicionales fiestas de san Roque, san Antonio y san Vicente Ferrer, a discreción del párroco; b) celebrar en su recinto actos culturales que no desdigan del lugar sagrado, habida cuenta de las disposiciones y normas canónicas vigentes; c) instalar en dicho inmueble, con las debidas condiciones técnicas de seguridad y uso, el Museo-Archivo Parroquial de Chert”.³

A lo largo de estos veintidós años el “Patronat”, con la ayuda solidaria de todo el pueblo de Xert, ha conseguido recuperar l’Església Vella y convertirla en un símbolo religioso y cultural para el pueblo. También hay que hacer mención de las tres campañas de restauración llevadas a cabo los años 1999, 2000 y 2001 por los alumnos de la Universitat Jaume I, bajo la dirección del profesor Joan Feliu Franch quienes restauraron la capilla de la Comunió y pintaron todo el interior del edificio, lo que dio un considerable impulso a los trabajos emprendidos. Actualmente, queda pendiente la instalación de la colección museográfica y documental, para la que contaremos con el asesoramiento técnico de dicho profesor. Asimismo, existe el proyecto de reconstrucción del órgano para su utilización en los actos litúrgicos y en los conciertos de música clásica que anualmente se celebran durante la primera quincena de agosto.

Todo proceso de restauración de un edificio conlleva un análisis de la documentación histórica existente sobre el mismo. Por eso, desde que comenzaron los trabajos de “l’Església Vella”, en 1984, nos planteamos la necesidad de localizar las fuentes documentales que se hubiesen salvado del incendio del

* Este trabajo se ha hecho en el marco del proyecto de investigación HUM 2006-03901 “Entre el autor y el lector: Condiciones materiales de circulación de los textos en la Península Ibérica (ss. XII-XV)”, de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

1. Cf. MICÓ NAVARRO, J.A., “In Memoriam. Doña Mercedes Beltrán Sanz, mecenas de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Xert”: *Programa de Fiestas de Xert* (2004).

2. Cf. ZARAGOZÁ CATALÁN, A., *Nuestra Señora de la Asunción de Chert. Castellón*. Informe mecanografiado, 1978; ZARAGOZÁ CATALÁN, A.; GARCÍA LIZÓN, M., “Un edificio que esconde su historia: Nuestra Señora de la Asunción de Chert”: *Penyagolosa* 22 (1982).

3. Cf. MICÓ NAVARRO, J.A.; CÁRCEL ORTÍ, M.^a M., “Prólogo a la segunda edición”, en SEGARRA ROCA, M., *Historia Eclesiástica de Chert*, Tortosa, Algueró y Baiges, 1949, 2ª ed., Castellón 1990, p. VII.

Archivo Parroquial, ocurrido en 1936, y que nos ayudaran a recomponer con una rigurosa metodología histórica los avatares del edificio y su patrimonio artístico. De éste se han conservado escasos elementos, si exceptuamos la magnífica colección de piezas de orfebrería y gran parte de la ropa litúrgica, que se salvó afortunadamente de la destrucción.⁴

En principio contábamos con la inestimable *Historia Eclesiástica de Chert*, publicada en 1949 por quien durante muchos años fue su párroco, mosén Miguel Segarra Roca,⁵ la cual reeditó en facsímil la Sociedad Castellonense de Cultura en 1990, a instancias nuestras, con un prólogo introductorio, índice onomástico, toponímico y de materias y apéndice iconográfico,⁶ que enriquecían la obra de mosén Miguel. En dicho prólogo argumentábamos que, por la desaparición de la mayor parte de los documentos que componían el Archivo, esta obra se había convertido en una fuente en sí misma, pues si bien adolecía de la falta de formación metodológica de su autor, las noticias habían sido tomadas de documentos originales.

Entre los datos aportados por mosén Segarra nos llamó la atención uno referente a las Visitas Pastorales, que nos llenó de alegría pues, de conservarse, podrían aportar datos muy valiosos para comprender el patrimonio que quedaba en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Xert. Se refería a la Visita que ahora publicamos y que creíamos desaparecida. Decía mosén Miguel:

“El día 25 de agosto de 1817, siendo rector de la Parroquia el Dr. Frey D. Tomás Adell, practicó la Santa Visita Pastoral el señor obispo de la diócesis D. Manuel Ros de Medrano. Se conserva íntegra el acta de dicha Visita”.⁷

El Archivo Parroquial estaba situado en la parte superior de la sacristía gótica, en una estancia que daba a la fachada principal y a la lateral de la calle Fredes con dos balcones de madera. Tenemos la relación de los materiales que contenía dicho archivo gracias a un inventario realizado por Ibarra Folgado en 1925. Este autor nos dice que encontró los siguientes documentos: bula de erección de la cofradía de la Minerva, fechada en Roma el 24 de noviembre de 1587; privilegio de amortización de 28 de abril

4. Respecto a la orfebrería nos dice Segarra Roca que “fueron recuperados y devueltos al patrimonio artístico algunos de los objetos incautados: las tres cruces procesionales de plata, el copón-crismera y cuatro relicarios”. También se conservan dos cálices, las crismas de plata y un plato limosnero del siglo XVII. Sin embargo, no se recuperó la custodia de plata, regalada por Antonia Feliu y Grau en 1859, de la cual conservamos, afortunadamente, una fotografía procedente del Arxiu Mas de Barcelona. Ésta fue estudiada por M. Trens en 1952. Respecto a la ropa litúrgica, fue ocultada y salvada por el seminarista subdiácono Miguel Beltrán Masip quien, según Segarra “secundado felizmente por alguno de sus familiares, exponiéndose a graves peligros, pudo con la debida antelación construir un escondite y allí logró salvar muchos, diversos y valiosos objetos del culto pertenecientes a la parroquia. Recientemente, ha sido catalogado todo el patrimonio de la parroquia, bajo la dirección del profesor Joan Feliu. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 76,79; TRENS, M., *Las custodias españolas*, Barcelona 1952, p. 77, lám. 109; CARREGUI, A.B.; FELIU, J; SORLÍ, C., *Béns mobles de l'església de Xert*, Benicarló, Centre d'Estudis del Maestrat, 2006).

5. Nacido en Catí el 19 de marzo de 1883, en el seno de una familia de profunda religiosidad, sería el segundo de seis hermanos. A los 13 años mosén Miguel Segarra ingresó en el seminario de Tortosa, recibiendo las órdenes menores en 1903 y siendo ordenado presbítero en diciembre de 1905. Su primer cargo fue el de coadjutor de Vallibona, en 1908, pasando más tarde por distintas parroquias hasta que en 1926 fue nombrado regente de la parroquia de Xert, donde permanecería hasta 1933, en que sería destinado a Benassal. Acabada la Guerra Civil, fue destinado nuevamente a Xert el 12 de abril de 1938, donde viviría prácticamente hasta su muerte, acaecida en Catí el 4 de agosto de 1955.

6. Influenciado por la obra del jesuita padre Vicent, introductor del obrerismo católico en Valencia, mosén Miguel Segarra dedicó parte de sus inquietudes a la publicación de trabajos sociológicos y a la naciente cuestión obrera. La otra faceta de su actividad intelectual se centró en las publicaciones históricas, en especial sobre su pueblo natal Catí y sobre Xert. Quizá su obra más importante sea la *Historia Eclesiástica de Chert*. En ella, aprovechando sus notas personales, algunos documentos particulares y en especial los trabajos de investigación que dejó manuscritos Mosén José Arasa Barberá, los cuales había realizado éste en su etapa de coadjutor de Xert (1903-1905), pudo hacer una labor de síntesis que, aún hoy, constituye una fuente fundamental para la historia de nuestro pueblo. (Cf. SÁNCHEZ GOZALBO, A. “Un discípulo del Padre Vicent, D. Miguel Segarra Roca”: *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXXII (1956) pp. 8-11; MONFERRER GUARDIOLA, R. “Mn. Miquel Segarra Roca. De sociología y bibliografía del Maestrat”: *Boletín del Centro de Estudios del Maestrato* 5 (1984) pp. 11-20).

Para la reedición facsímil de la obra contactamos con el Institut Amatller de Barcelona, donde se conservaba el Arxiu Mas, para ver si existían fotografías de Xert. Este archivo contenía las fotografías realizadas por el fotógrafo catalán Adolf Mas i Ginestà, quien en 1918 había visitado nuestro pueblo. Encontramos que había tomado algunas instantáneas de gran valor histórico, por ejemplo las correspondientes a los desaparecidos “prigons” o cruces de término gótico-renacentistas, el retablo de la ermita de San Pere y San Marc de la Barcella y la custodia de plata. Todas ellas las incluimos en la reedición.

7. Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 55-56.

de 1603, 1614 y 1644; libro de la cofradía del Rosario desde 1603; libro de censos del clero de Xert en 1674; veinte libros encuadernados referentes a propiedades, cuentas, celebraciones y administraciones desde los primeros años del siglo XVII; cuatro metros de estanterías llenas de cuadernos y papeles sueltos referentes a la administración eclesiástica, racionalatos, etc. y 46 volúmenes de protocolos desde mediados del siglo XVII hasta principios del XVIII.⁸

De los fondos conservados actualmente en la Casa Abadía no existe una catalogación técnica, aunque sí una somera descripción publicada por Joan Bernat en 1982.⁹ El más antiguo es un *quinque libri* que abarca desde 1748 hasta 1797. El segundo volumen comienza en 1852 y llega hasta 1870. El tercero va de 1871 a 1884, produciéndose un hueco en la documentación que se reinicia en 1939.

Buscamos esta Visita en el Archivo Parroquial. Allí encontramos dentro de una carpeta algunos documentos sueltos, de diversas épocas, casi todos referentes a la autenticación de las reliquias que se conservan en la Parroquia, pero no pudimos localizar la Visita de 1817. Pero la casualidad hizo que, comentando con nuestro amigo Manuel Olius Zaragoza, natural de Xert y residente en Valencia, nuestro empeño y la intención de recopilar las Visitas que se conservaban en el Archivo Diocesano y Catedralicio de Tortosa, nos comentó que él poseía el documento que buscábamos y cómo había llegado a sus manos.¹⁰

Las Visitas Pastorales de Xert, como puede leerse en el mandato octavo del documento que publicamos, nunca estuvieron encuadernadas en forma de libro, lo cual fue causa de su extravío. Sabemos de su existencia por estar citadas en el libro de mosén Miguel Segarra. No obstante, como él mismo apunta en la introducción de su obra, fue singularmente de los papeles manuscritos de mosén José Arasa Barberá¹¹ de donde tomó abundantes notas de dichas visitas.

8. Cf. IBARRA FOLGADO, J.M., "Los archivos municipales, eclesiásticos y notariales de la provincia de Castellón": *Saitabi* VIII (1950-1951) pp. 123-145, en concreto p. 135. Estos fondos sufrieron una importante merma durante el incendio de los objetos litúrgicos de la iglesia al comienzo de la pasada Guerra Civil. Así, desaparecieron los referidos volúmenes de protocolos notariales, los relativos a cuentas, etc. salvándose, afortunadamente, los *quinque libri* y algunos documentos de autenticación de reliquias como el del *Lignum Crucis* de 1613 y el de san Roque de 1757, los cuales reproduce Segarra Roca en el apéndice documental de su obra. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M. *op. cit.*, pp. 8, 13, 22, 23, 31, 35, 40, 46, 48, 53, 57, 75).

9. Cf. BERNAT, J.S. *et al.*, "Fuentes documentales para el estudio demográfico-histórico de las comarcas septentrionales del País Valenciano": *Estudis Castellonencs* I (1982) pp. 435-456, en concreto p. 448.

10. Cuando en 1962 se trasladó la parroquia al nuevo edificio construido en la parte llana de la población, el Archivo Parroquial se trasladó a la nueva Casa Abadía y la primitiva iglesia y Casa Abadía sufrieron un lento pero imparable proceso de degradación. El sótano de la abadía fue convertido en un club juvenil, donde se reutilizaron para su decoración algunos elementos procedentes de la iglesia. Manuel Olius entró, por curiosidad, en la parte superior de la abadía, en aquellos momentos abandonada, por un balcón que había quedado abierto. Allí localizó entre el polvo la Visita Pastoral de 1817 y un protocolo de documentos notariales, que guardó en un hueco para recogerlos posteriormente. Años más tarde, regresó al edificio abandonado y, ante su sorpresa, halló dichos manuscritos tal como los había dejado y se los llevó a su casa. Gracias a su actuación ambos documentos históricos se han salvado de su destrucción. La Visita nos la entregó para su estudio y ha sido reintegrada al actual Archivo Parroquial.

11. Nació en Santa Bàrbara el 27 de mayo de 1874. Recibió la orden de presbítero en diciembre de 1896. Fue destinado a Xert el 23 de junio de 1903 como coadjutor, pasando en agosto de 1905 a regentar el mismo cargo en la parroquia de su pueblo natal, donde residiría hasta su muerte en 1936. A través de su hermano Ramón, quien casó con Elisa Mallol Sanz, natural de Xert, emparentó con una familia de nuestro pueblo, cuyas descendientes, Ester y Remedios Zaragoza Beltrán, heredaron la biblioteca y los papeles manuscritos de mosén José. A esta familia solicitó mosén Segarra dichos manuscritos sobre documentación del Archivo Parroquial para la redacción de su obra, puesto que, como nos dice Rafael Monferrer, a mosén Miguel le sorprendió la Guerra Civil enfermo en su casa de Catí, "mentre que tot el seu mobiliari, escrits i llibres esdevingueren saqueig i espurnes per les urpes de la guerra com igualment s'esdevingué a la seua assortida biblioteca de Catí, que aleshores, recelosament, ocultava y custodiava molts llibres i pergamins de l'extraordinari arxiu de la parroquia de Catí, tots els quals foren cremats a les afores del poble el 12 d'agost de 1936". (Cf. MONFERRER GUARDIOLA, R., *op. cit.*, p. 12). Después de la publicación de la mencionada *Historia eclesiástica de Chert*, y con motivo de la muerte de mosén Miguel en su casa de Catí en 1955, dichos papeles quedaron entre sus pertenencias, desconociendo durante años su paradero. Fueron descubiertos en 1998 en el convento de las MM. Doctrineras de la Vilavella, gracias a la bibliotecaria, quien se lo comentó al párroco de Sant Mateu mosén Florencio Alberó. Su llegada a esta institución religiosa se debió a una hermana de mosén Segarra, quien pasó los últimos años de su vida junto a estas religiosas. Informado el párroco de Xert mosén Tomás Pallarés Carceller por mosén Florencio de la aparición de dos carpetas con papeles manuscritos bajo el título de *Historia de Chert*, solicitó que se depositaran en el Archivo Parroquial de completar la obra de mosén Miguel Segarra.

Por otro lado, al comentar al médico titular de Santa Bàrbara Lucien Royo Beltrán, originario de Xert, la aparición de estos papales, nos pidió fotocopia de los mismos y localizó en la población natal de mosén Arasa otro bloque manuscrito, referido a las visitas pastorales, del cual nos proporcionó una copia. Con todos estos documentos, más los que localizamos en el Archivo Diocesano y Catedralicio de Tortosa, tenemos el proyecto de realizar una edición, lo más completa posible, de las Visitas Pastorales de Xert, de las cuales ésta constituye un primer paso.

Las Visitas Pastorales de las que tenemos noticia son las siguientes: en el Archivo de la Catedral de Tortosa se conservan las correspondientes a los años 1314,¹² 1387, 1428,¹³ 1569, 1572, 1594, 1594 bis, 1595, 1598, 1601, 1601 bis, 1610, 1630, 1634, 1666, 1673, 1686, 1691 y 1718; en el Archivo Diocesano se conservan las de 1860, 1866, 1877, 1889 y 1897; mosén José Arasa extrae datos de las Visitas conservadas en su época en el Archivo Parroquial de 1539, 1563, 1572, 1576, 1591, 1598, 1601, 1604, 1607, 1610, 1614, 1617, 1621, 1624, 1630, 1634, 1638, 1645, 1654, 1655, 1659, 1660, 1664, 1666, 1673, 1685, 1686, 1691, 1701, 1704, 1714, 1718, 1727, 1757, 1758, 1762, 1776, 1784; y mosén Miguel Segarra cita las de 1572, 1624, 1630, 1645, 1664, 1666, 1673, 1691, 1701, 1704, 1714, 1718, 1727, 1757, 1758, 1762, 1776, 1784 y 1817.

DESCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO

La visita se halla copiada en un cuaderno de papel de 20 folios, sin foliar, constituido por diez bifolios numerados hasta el 9 en el margen superior izquierdo; otro más sirve de cubierta y lleva el título escrito en el reverso de la misma, y en la parte correspondiente a la cubierta posterior termina la copia de la visita y las correspondientes firmas y rúbricas. El cuaderno se halla cosido con hilo blanco en el lomo por cinco puntos de sujeción. El papel, amarillento, es verjurado y se observa en él una filigrana que lleva las iniciales JP encerradas en un círculo; a ambos lados y en la parte inferior lleva un racimo de ocho pequeños granos; en la parte superior aparece una esfera rematada por un pájaro que mira hacia la izquierda con las alas desplegadas. Presenta un buen estado de conservación, con algunas manchas de humedad en el último folio y otras pequeñas manchas de cera. La tinta es de color sepia con tonos más oscuros en algunos folios. La escritura es cursiva, propia de principios del siglo XIX, con fuerte inclinación a la derecha. Destaca el margen izquierdo, de 55 mm. de ancho, que permite la inclusión de los títulos que introducen las diferentes partes de la visita, aunque algunos de éstos, concretamente los referidos a los efectos litúrgicos, como la plata y la ropa, aparecen subrayados en el medio del folio.

La anulación de letras, palabras o frases se hace mediante la expuntuación, es decir, rodeando con pequeños guiones la palabra afectada. Estas anulaciones queda advertidas al final de la visita, antes de las firmas.

En la edición que presentamos se han numerado entre corchetes los epígrafes y en nota se incluyen múltiples datos que enriquecen el conjunto con información relativa al edificio, objetos litúrgicos, personas, beneficios y al actual proceso de restauración iniciado en 1984.

La visita está estructurada de la siguiente manera: tras el ritual de bienvenida al obispo D. Manuel Ros de Medrano y sus acompañantes, la visita consta de 31 apartados. Comienza por el altar mayor, tabernáculo, imágenes y los doce altares laterales; sigue por la fábrica y la sacristía, en la que enumera los 23 efectos que encuentra, además de 14 objetos de plata labrada, ropa litúrgica de color rojo, verde, negro, morado y blanco y ropa blanca; continua con la inspección de los confesonarios, el coro, donde hay cuatro objetos de madera y una sillería de 14 asientos; visita la pila bautismal, el edificio, el órgano y el cementerio. Procede a continuación a la inspección del beneficio curado, los derechos parroquiales y la congrua del clero. Sigue con los censos enfiteúticos, las tres administraciones, las distribuciones del clero en funerales y otros oficios religiosos, las cargas del curato y otras congruas del clero. Tras el testamentario y lo que percibe el clero por votivo perpetuo, sigue la inspección de los libros de administración de las cofradías

12. Ed. GARCÍA EGEA, M^a T., *La visita pastoral a la diócesis de Tortosa del obispo Paholac. 1314*, Castellón, Diputació de Castelló, 1993, pp. 159-160.

13. Ed. GALIANA FERRANDO, J.M., *La visita pastoral de Otón de Moncada, obispo de Tortosa durante los años 1428-1435. Estudio introductorio y edición*. Tesis Doctoral inédita, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, pp. 484-493.

y mayoralías o platos, y se le informa del estado del hospital y de las dos ermitas. Revisa los libros de las correspondientes administraciones de la fábrica de la iglesia y de otras causas pías, en los que se anotan algunas observaciones particulares; aparte se dan nueve advertencias generales sobre administraciones. Visita personalmente el archivo parroquial y un oratorio privado que existe en la localidad. Termina con 23 mandatos, aparte de los dados anteriormente a los administradores.

El documento aparece validado por la suscripción autógrafa y rúbrica del obispo, del notario de visita Diego Foguet Lledó, y del rector de la parroquia frey Tomás Adell, quien certifica de su puño y letra haber hecho público este auto de visita durante el Ofertorio de la misa mayor, como era preceptivo en estos casos.

VISITA PASTORAL A LA PARROQUIA DE XERT EN 1817

APÉNDICE DOCUMENTAL

1817, agosto 25. Xert.

Visita Pastoral realizada al lugar de Xert por el obispo de Tortosa Don Manuel Ros de Medrano.

Archivo Parroquial de Xert. *Visitas Pastorales.*

(f. 1 v.) Visita del Sr. Medrano año 1817

(f. 2 r.) En la villa de Chert, en el día veinte y cinco del mes de agosto del año mil ochocientos diez y siete, el Yllustrísimo Señor Don Manuel Ros de Medrano,¹⁴ por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de la ciudad de Tortosa y su obispado, del Consejo de Su Majestad *etc.* Haviendo llegado en la presente villa, fue recibido y acompañado procesionalmente por el doctor frey Don Tomás Adell,¹⁵ presbítero, del orden de Nuestra Señora de Montesa, Don Miguel Sans, Don Joaquín Sales y Don Francisco Pitarch, presbíteros, el primero rector y los demás beneficiados de la parroquial yglesia de esta villa, por los justicia, ayuntamiento y vezinos hasta dicha yglesia parroquial, en la que le prestaron la debida obediencia en la forma prescrita los mencionados rector y beneficiados, y en su vista procedió su Señoría Yllustrísima a la visita canónica de la mencionada yglesia en la forma siguiente:

[I] Altar mayor

El altar mayor¹⁶ está dedicado a la Asunción de Nuestra Señora,¹⁷ titular de la yglesia.

14. Manuel Ros de Medrano fue el LIV obispo de Tortosa. Tomó posesión el 15 de marzo de 1815 y falleció a consecuencia de la peste que afectó a la ciudad de Tortosa el 23 de septiembre de 1821. (Cf. SEGURA y BARRERA, J. *Morella y sus aldeas*, Morella, Imp. de F. Javier Soto, 1868, vol. I, p. 276).

15. Tomás Adell Sacristán tomó posesión como rector de la parroquia de Xert el 5 de octubre de 1815. Un mes después de celebrarse esta Visita Pastoral, el 26 de septiembre de 1817, falleció a los 44 años, siendo enterrado al día siguiente en el cementerio parroquial. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M. *op. cit.*, p. 52).

16. El emplazamiento del altar mayor ha variado desde la época gótica hasta la actualidad. En principio, la iglesia estuvo orientada hacia el Este, por lo que el altar mayor estaba situado a los pies de la actual nave central, siendo cambiado cuando se construyó el nuevo edificio en estilo renacentista a partir de 1638. Del primitivo retablo, dedicado a Nuestra Señora de la Asunción, sabemos que fue realizado por el imaginero Bartolomé Santalinea, hermano del orfebre Bernardo Santalinea, y el pintor Pedro Lembrí, según un documento de 23 de octubre de 1416. Este altar fue trasladado a su nuevo emplazamiento durante el rectorado de Gaspar Valls (1664-1676), donde perduraría hasta el siglo XVIII, en el que sería sustituido por un altar barroco. En la visita realizada el primero de junio de 1701, por el vicario de Tortosa Manuel Senjust, se mandó retirar el viejo altar y que fuera sustituido por uno nuevo. Este altar barroco desapareció en el incendio fortuito ocurrido la noche del 7 de enero de 1856. Con donativos procedentes de todo el pueblo y con una aportación de 15.000 reales realizada por la reina Isabel II, según Real Orden de 12 de octubre de 1858 se restauró el edificio. Para conmemorarlo se colocó una placa de mármol negro con letras doradas sobre la sacristía, en la que constaba la siguiente inscripción: "PARA PERPETUA MEMORIA DE LOS HIJOS / DE ESTA ILUSTRE VILLA DE CHERT / EN LA MADRUGADA DEL 7 DE ENERO DE 1856 / SE PRENDIÓ FUEGO EN ESTA PARROQUIAL / YGLESIA, SE QUEMÓ LA SACRISTIA ANTIGUA, / EL ALTAR MAIOR Y EL ORGANO, Y SE RESTAURO / EL AÑO 1858 SIENDO CURA ECONOMO / D. RAMON MILLET, ALCALDE 1º D. / JOSE SALES, 2º D. JOSE DOMENECH / Y SEÑORES REGIDORES JACINTO / BELTRAN, JUAN SEGARRA, JUAN / FERRERES, JUAN QUEROL, MIGUEL / ZARAGOZA Y MARCOS BELTRAN". Otra Real Orden de 9 de mayo de 1863 concedía otros 33.900 reales, con los que se construyó un nuevo altar de yeso, de gran volumen, pero de escaso valor artístico. Nuevamente, como consecuencia de la última Guerra Civil y los avatares que sufrió la parroquia en 1936, este altar sería derribado. Fue sustituido, tras la contienda bélica, por una simple aureola pintada en la pared, sobre la que se colocó la nueva imagen de Olot, comprada por el Ayuntamiento. El altar consistió en una tosca mesa exenta, colocada sobre cuatro pilares de mampostería. Perduraría hasta el comienzo del actual proceso de restauración, siendo sustituido el 28 de mayo de 1994 por una magnífica mesa de mármol, regalo de la empresa Mármoles Tarragona, con motivo del enlace matrimonial de Antonio Gil y Pilar Sales. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 16, 35, 36, 37, 41, 42, 53, 54 y 77). En agosto de 2002 se inauguró un nuevo ambón de mármol con la inscripción siguiente: "IESUCRIST / AHIR / AVUI / I / SEMPRE", donación de Gil Gil.

17. Según el historiador del Arte, Migel Ángel Catalá Gorgues, la imagen de Ntra. Sra. de la Asunción de Xert medía 0'56 m., estaba en posición estante sosteniendo el Niño en el brazo izquierdo y llevaba en la mano derecha una vara de lirios o azucenas. (Cf. CATALÁ GORGUES, M.A. "Escultura medieval", en *Historia del Arte Valenciano*, Valencia, Biblioteca Valenciana-Consorci d'Editors Valencians S.A., 1988, vol. II, p. 124). La imagen fue encontrada en 1927 en uno de los desvanes de la iglesia, siendo colocada sobre la cómoda de la sacristía. Era de estilo gótico, de madera, en actitud estante, policromada y vestía túnica roja y manto azul. Llevaba el Niño en la mano izquierda y palma en la derecha. Fue destruida en 1936. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, p. 16).

[II] Tabernáculo

En el tabernáculo de él se expone el Santísimo Sacramento en una custodia de bronce dorado. Tiene ara,¹⁸ corporales sencillos y cortina de seda. Quando se expone, arden a lo menos catorce luces y continuamente a su frente una lámpara de oja de lata. Tiene también otra de latón.

En el sagrario, situado en la capilla de la Comunión¹⁹ y altar de la Cena, se reserva el Santísimo Sacramento, en un copón de plata dorado por adentro, cubierto con un velo de alama de plata. Tiene ara, corporales sencillos y cortinita de seda. Arde (f. 2 v.) continuamente a su frente una lámpara de oja de lata.

El referido altar mayor tiene para su adorno un crucifijo de madera, diez candeleros de lo mismo plateados, viejos, ara, un juego de sacras de madera plateadas, diez manteles y quatro frontales, el uno de madera plateado, otro de lienzo pintado y los restantes de ropa de seda. Falta el verde, que manda su Señoría Yllustrísima, se haga a la brevedad posible.

[III] Ymages (sic)

Las imágenes de los repetidos y demás altares son decentes, pero la de la Asunción del altar mayor, por estar sin manos, manda su Señoría Yllustrísima que se le pongan y se retire hasta que esté decente.

Los altares laterales son:

[1] De la Santísima Trinidad.²⁰

[2] De Jesucristo crucificado.²¹

[3] De San Antonio Abad.²²

[4] De San Blas y Santa Lucía.²³

[5] De San Agustín.

[6] De San Gregorio, papa.

18. En la visita realizada por el obispo José Fageda el 17 de septiembre de 1666, se mandó a los jurados que fuera sustituida el ara del altar mayor por otra nueva, en el plazo de un mes, por estar rota y deteriorada. La antigua debía ser enterrada en el cementerio (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, p. 35).

19. La capilla de la Comunión fue construida por el maestro de obras de Tortosa Pablo Simó y sus ayudantes a partir de 1691. Las obras debieron durar hasta 1694. En principio, consta que estuvo dedicada a la Última Cena de Cristo. Más adelante, en el siglo XIX, la encontramos dedicada al Sgdo. Corazón de Jesús. La primitiva imagen de esta advocación fue costeada por María de la Concepción Miquel y Feliu, condesa de Pestagua. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 37, 39, 42, 74, 77). Destruída en 1936, tan sólo se conserva una mano de la mencionada imagen, rescatada por José Segarra Garcerán, a petición de Dña. Amelia Sanz, quien la conservó hasta que comenzaron las actuales obras de restauración, en que la entregó para el Museo Parroquial. Después de la guerra, la archicofradía del Sgdo. Corazón de Jesús compró una nueva imagen de Olot y encargó un altar exento, de mármol blanco con columnas de alabastro, que se realizó en los Talleres Salesianos de Barcelona. En 1992 se colocaron unos paneles de cerámica, imitación de los existentes en la capilla de la Comunión de la iglesia parroquial de San Jaime Apóstol de Montcada, en Valencia, realizados en la Escola d'Art de Vinaròs, bajo la dirección de Cinta Barberà. Con motivo de la restauración de la capilla, llevada a cabo en el verano de 1999 por estudiantes de Historia del Arte de la Universitat Jaume I de Castelló, bajo la dirección del Prof. Joan Feliu Franch, se dedicó a la advocación de la Inmaculada Concepción. En agosto del año 2003 se inauguró la instalación del nuevo suelo, realizado en barro cocido y con una cenefa de cerámica en tonos azules y amarillos, reproducción del original, regalo de la familia Ferreres Chaler. Con los azulejos que se pudieron recuperar se realizó el suelo del altar de dicha capilla.

20. Sabemos, por tradición oral, que este altar estaba situado en la pared lateral de la capilla dedicada al Sto. Cristo o Dulce Nombre de Jesús, junto al presbiterio, más tarde dedicada a S. Vicente Ferrer. Al ser quemado, junto con los otros altares, en 1936, el entonces niño José Segarra Garcerán, rescató la cabeza del Padre Eterno, que conservó hasta 1986, año en que la donó para el Museo Parroquial. Es de factura barroca y conserva su policromía original.

21. El altar de Jesucristo crucificado, también conocido como del Dulce Nombre de Jesús, fue costeado posiblemente por Pedro y Bernardo Calduch y por el notario Juan Sanz. La familia Calduch, ricos hacendados de la población de Xert, entroncó con la ilustre de los Feliu castellanenses, a quien pasó el patronazgo de la capilla del Sto. Cristo y en la cual fueron enterrados los Feliu durante todo el siglo XVIII. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 31-33; MICÓ NAVARRO, J.A., "Los condes de Pestagua y su vinculación con Chert. Su entronque con los Feliu castellanenses": *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXXII (1996) pp. 473-506).

22. El 24 de octubre de 1704, el obispo Silvestre García Escalona nombra ya el altar de S. Antonio Abad "recientemente construido". En 1735 se doró el altar de S. Antonio. Era de estilo barroco y, posiblemente, realizado por los Ochando de Almassora. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 31, 40-42, 55).

23. Tenemos constancia de la existencia de este altar en marzo de 1390, en que se fundó un beneficio en el mismo. Por otra noticia de 15 de septiembre de 1727, correspondiente a la Visita Pastoral realizada por el obispo Bartolomé Camacho Madueño, consta que se había erigido nuevamente altar a S. Blas y Sta. Lucía, lo que nos hace suponer la construcción de un nuevo retablo en el edificio renacentista. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 13, 15, 33, 42, 55).

VISITA PASTORAL A LA PARROQUIA DE XERT EN 1817

[7] De San Roque, patrono del pueblo.²⁴

[8] De Nuestra Señora del Rosario.²⁵

[9] Del Patriarca San José.

[10] De San Francisco Xavier.

[11] De Nuestra Señora de los Dolores.²⁶

[12] De San Miguel arcángel²⁷ y las benditas almas del Purgatorio.²⁸

No tienen renta alguna. Se mantienen de limosna y a devoción de los fieles, aunque el del Santísimo Sacramento y de San Antonio Abad tienen por sus cofradía y clavería alguna renta, de que se tratará cuando se trate de su administración.

[IV] Fábrica

El mayor o fábrica de la yglesia tiene algunas fincas y en lo demás se mantiene también de limosnas, según abajo se expresará.

[V] Sacristía

Visitó su Señoría Yllustrísima la sacristia y alló existir en ella lo siguiente:

[A] Efectos²⁹

[1] (*f. 3 r.*) Un crucifijo.

[2] Un espejo.

[3] Dos cómodas, con diferentes cajones.

[4] Un armario para los misales y vinajeras.

[5] Un banco de madera.

[6] Una urna de pino, pintada, para custodiar las reliquias.

24. San Roque es uno de los patronos de la población de Xert desde el 16 de agosto de 1651. Como consecuencia de una peste que asoló el Maestrazgo entre 1647 y 1651, el Ayuntamiento, agradecido a la intercesión del santo, acordó celebrar con toda solemnidad dicha fiesta. Desaparecido el altar en 1936, fue comprada una nueva imagen de san Roque por el Ayuntamiento de las denominadas de Olot. El Patronat pro Restauració Església Vella de Xert construyó en 1994 una nueva imagen de madera, realizada en Cervera del Maestre por el tallista Ullastrell y policromada por Abelardo Sastre. Es copia de la imagen de dicho santo venerada en la ermita de su nombre en Burjassot. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 31, 33, 55, 77).

25. En la primitiva iglesia gótica existía un altar dedicado a Ntra. Sra. del Rosario. Posteriormente, se construyó un retablo barroco, que se atribuye a los Ochando de Almassora. En la Visita practicada el 4 de mayo de 1718, el canónigo magistral de la catedral de Tortosa Luis Pahoner manda que se arregle el remate de dicho retablo. En 1760 la cofradía de su nombre lo mandó dorar. De este retablo, desaparecido también en 1936, se recuperaron varias piezas en 1979 en una casa cercana conocida como "Ca Xulles", al proceder a su restauración. Varias tablas habían sido reutilizadas en el establo y, como consecuencia de la humedad, habían perdido gran parte de su policromía. Representan la Visitación de la Virgen a su prima Santa Isabel, la Anunciación y dos piezas de las cuales no se reconoce el pasaje evangélico que representan. Actualmente están reintegradas en la capilla correspondiente, en torno a la hornacina que preside una imagen de Ntra. Sra. del Rosario, también de las denominadas de Olot. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 13, 31, 33, 41, 42, 55).

26. Creemos que esta es la primera Visita que cita dicho altar, por lo que debió ser introducida esta advocación a principios del siglo XIX. Pensamos que se debió a la familia Feliu, puesto que el manto que llevaba la imagen con anterioridad a la Guerra Civil estaba confeccionado, según tradición oral, con el traje de boda de la condesa de Pestagua. Queda un resto de dicho manto realizado en terciopelo negro y en que, bordado en hilo de oro, se lee la siguiente inscripción: A EXPENSAS / DE LA M.I.S. D. M^a / DE LA CONCEPCION / MIQUEL Y FELIU / CONDESA DE PESTAGUA / AÑO 1862. Fue recuperado de la iglesia abandonada por Olegario Doménech, quien la conservó durante años y la entregó en la década de los 80 del siglo pasado para el Museo Parroquial.

27. Fue construido hacia 1760 y estaba situado en el que posteriormente se dedicó a Sta. Teresa de Jesús. La imagen de san Miguel, de indudable mérito artístico, fue colocada en la parte superior del retablo de dicha santa, donde, según información oral de Amador Jovaní Ferreres, fue examinada en 1927 por el eminente historiador del Arte Juan de Contreras, Marqués de Lozoya, quien alabó su bella factura. Fue destruida, como el resto de imágenes, en 1936. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, p. 45).

28. El altar de las Almas del Purgatorio aparece citado entre los correspondientes a la primitiva iglesia gótica. En la Visita realizada el 27 de marzo de 1664 vuelve a nombrarse dicho altar. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 13, 33).

29. La mayoría de los objetos litúrgicos descritos ha desaparecido con el paso de los años. Únicamente se ha conservado la orfebrería. En agosto del año 2006 se realizó una exposición bajo el título de "Vestir-se per a Déu", en la Capilla de la Comunió del edificio, en la que se mostraban, de forma didáctica, los objetos que se han conservado. Asimismo, se presentó el catálogo del patrimonio de la parroquia, que garantiza su conservación y difusión. Éste ha sido realizado por los alumnos de la Universitat Jaume I de Castelló, Casto Sorlí y Ana Belén Carregui, bajo la dirección del profesor de Historia del Arte Joan Feliu. (Cf. CARREGUI, A.B. *et al.*).

- [7] Seis misales.
- [8] Tres quadernos de misas de difuntos, dos rituales viejos, dos quadernos de santos, nuevo.
- [9] Un plato de peltre, pequeño.
- [10] Quatro cetros de madera, dos plateados y dos pintados.
- [11] Una cruz parroquial, de bronce, con asta de madera.
- [12] Una caja de bronce para poner ostias.
- [13] Dos campanitas de lo mismo, de mano.
- [14] Dos faroles de oja de lata, el uno con vidrios.
- [15] Tres sillas de brazos, de nogal, aforradas de baqueta.
- [16] Una mesa para la credencia.
- [17] Quatro portapaces de bronce.
- [18] Una arca, de madera.
- [19] Un candelero grande, de lo mismo, para el cirio pasqual.
- [20] Tenebrario, de madera.
- [21] Calderita de cobre, hisopo de palo
- [22] Dos candeleros de madera, pintados para los acólitos.
- [23] Dos atriles de madera, el uno de mano y el otro con pie.

[B] Plata labrada

- [1] Una custodia pequeña, de bronce dorado.
- [2] Tres cruces parroquiales,³⁰ la una inserbible, (*f. 3 v.*) con astas de madera.
- [3] Yncensario, con su naveta y cucharita.
- [4] Una caja con dos divisiones, para la administración del Santo Viático y extrema unción en las masías, cubierta con una bolsa de terciopelo carmesí.³¹
- [5] Un copón de cobre, con un botecito de plata, para administrar la santa unción en el pueblo, cubierto con un velo de seda morado.
- [6] Un copón pequeño de plata, dorado por adentro.
- [7] Un plato grande.³²
- [8] Un portapaz, de bronce dorado, con plancha de ojalata.
- [9] Una cruz con pie, con reliquia del *Lignum Crucis*.³³
- [10] Un ostensorio con reliquia de San Marcos evangelista y al reverso, del *Lignum Crucis*, con sus auténticas.³⁴

30. Se conservan las tres cruces parroquiales de plata. La cruz mayor pertenece al taller de Juan Santalineá, datada en el siglo XV y ha sido restaurada recientemente con motivo de su inclusión en la exposición titulada "La memòria daurada. L'obrador de Morella", ubicada en la iglesia arciprestal de Sta. María de Morella el año 2004 y comisariada por A. José i Pitarch. La cruz procesional menor es de punzón de Barcelona y también del siglo XV. Conserva parte de los esmaltes originales. La tercera, denominada de Sant Marc, es del siglo XVIII. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 57, 79-81; CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, pp. 30, 32, 39; JOSÉ I PITARCH, A. (ed.), *La memòria daurada. L'obrador de Morella. Catàleg d'exposició*, Madrid 2004).

31. Obrador de Morella, 1572, plata. Caja en forma de templo corintio con relieve del Santo Sepulcro en la puerta. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.* p. 17; CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, p. 33).

32. Plato limosnero con inscripción ornamental en letras góticas, sin significado. Obrador alemán, siglo XVII, latón dorado. (Cf. CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, p. 34).

33. De esta pieza, conservada actualmente, consta que el día primero de febrero de 1616 el cabildo de la catedral de Tortosa acordó donar una pequeña parte del *Lignum Crucis* conservado en dicha catedral a la parroquia de Xert, el cual fue colocado en un relicario de plata, recién forjado, entregado a los comisionados del pueblo. El obispo Alfonso Marqués de Prado concedió cuarenta días de indulgencia a quienes asistieran a la procesión de entrada de la reliquia. Dicho relicario fue costeado por Pedro Masip, cuyo nombre, junto con dos manos entrelazadas, están grabados en el pie de esta obra. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.* pp. 26-27; CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, p. 35).

34. Fue fabricado en el taller de los Santalineá de Morella en 1788. La reliquia fue donada el 7 de mayo de 1786 por frey Javier Cristiani. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.* pp. 56, 119, 121; CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, p. 38). Con motivo de la romería anual que se celebra el sábado más próximo al 25 de abril, festividad de san Marcos, la reliquia se presenta a veneración de los fieles tras la misa celebrada en su ermita de San Pedro y San Marcos de la Barcel·la, al mismo tiempo que el Ayuntamiento reparte la tradicional *fogassa*.

VISITA PASTORAL A LA PARROQUIA DE XERT EN 1817

- [11] Otro ostensorio con reliquia de San Roque, con auténtica.³⁵
- [12] Otro, a la mosaico, con diferentes reliquias.
- [13] Un brazo, de madera plateada, con reliquia de santa Bárbara y sin embargo de que ésta y demás reliquias susodichas, que no se ha notado tenerlas, no tienen auténticas, con mérito a informar el cura párroco que se veneran de tiempo inmemorial, permite su Señoría Yllustrísima que se prosiga su culto.
- [14] Seis cálices,³⁶ con pies de bronce, dorados interior y exteriormente, con sus patenas y cucharitas.

[C] Ropa de color³⁷

Rojo

- [1] Un terno, sin capa ni vanda, de ropa de seda, con ramos de oro.
- [2] Tres casullas de damasco y una de lana.

Verde

- [3] Dos casullas de damasco, otra de terciopelo- (*f. 4 r.*) lo.
- [4] Una capa de damasco.
- [5] Un terno muy antiguo de lo mismo.

Negro

- [6] Un terno completo de damasco.
- [7] Ytem, dos capas de tafetán con cenefas moradas.
- [8] Una casulla de damasco.

Morado

- [9] Casulla, planetas, estolón y capa, de hiladillo.
- [10] Dos casullas, la una de terciopelo y la otra de tafetán.

Blanco

- [11] Casullas: blanca de damasco; dos con flores de colores, ordinarias y seis idem mejores.
- [12] Terno completo sin banda, de tapicería, con flores de colores.
- [13] Cinco capas pluviales, con flores de colores.
- [14] Bandas de paño de seda blanco, bordada de oro y seda; blanca de tafetán; morada y roja de seda.
- [15] Dos capas para los viáticos, de seda.
- [16] Los palios y demás relativo a los viáticos y funciones del Santísimo Sacramento lo subministra la cofradía de este título.

[D] Ropa blanca

- [17] Albas, ocho.
- [18] Amitos, seis.
- [19] Cíngulos, cuatro.
- [20] Corporales dobles con sus palios, seis y siete palios más.
- [21] Purificadores, quince.
- [22] Enjuagamanos, cuatro.
- [23] Pañitos para el lavado, dos.

35. Este relicario fue realizado en un obrador de Tortosa en 1787. Al pie del mismo hay una inscripción que dice: A exp.s DEL REV.DO M.N. BAVT.A QVEROL Pbro. Y BEN.do DE LA IGLESIA Parroq. DE CHERT. AÑO 1787. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.* pp. 48, 49, 117, 118; CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, p. 37).

36. Únicamente se conservan dos de estos seis cálices.

37. Se conserva abundante ropa litúrgica, que ha sido catalogada recientemente, pero creemos que se trata de piezas de finales del siglo XIX y principios del XX. No obstante, consta que parte de dicha ropa fue ocultada y salvada durante la Guerra Civil por la familia del subdiácono seminarista Miguel Beltrán Masip, la cual la reintegró a la parroquia una vez finalizada la contienda. (Cf. CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, p. 443; SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.* pp. 75, 76).

[24] Roquete, uno.

[VI] (f. 4 v.) Confesonarios

Uno cerrado y cinco de sola regilla.

[VII] Coro

Y en el coro, situado en el presbiterio:

[1] Sillería con catorce asientos.³⁸

[2] Un facistol y un crucifijo.

[3] Dos taburetes.

[4] Un armario para custodiar los libros y éstos: tres para canto de misas, antifonario, quaderno de misas nuevas, misal, martirologio, salmodia.

[VIII] Pila bautismal³⁹

Visitó su Señoría Yllustrísima la pila bautismal y su alacena y las halló decentes y bien cerradas, con todo lo necesario, las crismeras⁴⁰ y pechina de plata.

[IX] Edificio

Se enteró su Señoría Yllustrísima del estado del edificio⁴¹ y le halló en todo firme y corriente en todo, pero que necesitan de reparo las puertas, pabimento⁴² y escalera del campanario. Éste tiene quatro campanas⁴³ y un cimbalillo.

38. Quedan tres asientos, que aparecieron en el Club Taragaña, en los sótanos de la antigua Casa Abadía, actualmente conservados en la capilla de Ntra. Sra. del Rosario.

39. La pila bautismal es de factura gótica. Se encontraba medio embutida en la pared, siendo colocada en forma exenta sobre cuatro pequeñas columnas. En la parte superior se colocó otra pequeña pila de mármol de Xert y cubierta de madera de nogal semiesférica, rematada por una cruz, durante el rectorado de mosén Simó, entre 1949 y 1958. (Cf. CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, p. 62).

40. Se conservan tres crismeras de plata hexagonales, guardadas en una caja rectangular de madera. En la Visita Pastoral realizada por el obispo Bernardo Velarde el 19 de octubre de 1776 se mandó grabar sobre ellas las letras F para el vaso de los enfermos, la O y la C para el vaso de los catecúmenos y una + en del crisma. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, p. 48; CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, p. 36).

41. Con motivo del incendio acaecido el 7 de enero de 1856, la bóveda del presbiterio sufrió daños considerables en su estructura, aún observables en la piedra resquebrajada de las nervaduras. Por ello, se pensó en su reparación inmediata y se encomendó el proyecto al arquitecto José Cuenca y Ostalot. Éste concibió un proyecto de remodelación en estilo neoclásico que, afortunadamente, no llegó a realizarse, puesto que hubiera desfigurado por completo la traza interna del edificio. (Cf. CADIÑANOS BARDECI, I. "Dos proyectos neoclásicos para las parroquias de Chert y San Mateo": *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 73 (2005) pp. 137-148).

42. En julio del año 2002 fue sustituido el antiguo piso de barro cocido, que se encontraba muy deteriorado, por otro de mármol envejecido, donación del matrimonio formado por José Gil Badal y Adoración Beltrán, que ha dado mayor prestancia al edificio, enaltecendo el conjunto arquitectónico.

43. De las cuatro campanas aquí citadas tan sólo se conservan dos en la actualidad. Éstas fueron trasladadas, desde la espadaña de la Església Vella al campanario de la nueva iglesia en 1962. En la mayor de las mismas se indica que su constructor se llamaba Medina y fue fundida en 1712. Desgraciadamente, se partió en el traslado y hubo que refundirla. Costearon la fundición D. Francisco Sanmiguel y Dña. Mercedes Beltrán y se realizó en la empresa de Salvador Manclús, de Valencia, en 1963. La campana lleva por nombre Cristo. La segunda campana conservada data de 1853. Está dedicada a Santa Bárbara. Ambas se utilizan para tocar los cuartos y las horas del reloj instalado en el mismo campanario. (Cf. MOLLÁ ALCANIZ, S.A. *Escrituras en campanas. Inscripciones en las campanas de la Comunidad Valenciana, datos para su estudio y "corpus" justificativo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1997. Tesis doctoral inédita). Tras comenzar el actual proceso de restauración en 1984, el Patronat se encontró con que únicamente existía una campana en la espadaña del edificio. Había sido construida en Atzaneta d'Albaida en 1961, con destino a la iglesia nueva, como indica su inscripción. Al carecer de yugo de madera, no podía voltearse, por lo que fue desmontada en 1987 y se le colocó el yugo necesario para su volteo. Este trabajo fue realizado por Marcos Doménech y Jesús Sanz. En 1988 se le encargó al maestro campanero cántabro Abel Portilla Bedia la construcción de dos campanas, que fueron bautizadas como Modesta y Benjamín, costeadas por dos particulares de Xert. En 1989 se le encargaron dos nuevas campanas, bautizadas como Vicente y Joaquín. Por último, en julio de 1990, Abel Portilla se trasladó a la población de Xert donde, en un campo cercano a la iglesia y con un horno tradicional, construyó la campana mayor de 620 kg., a la que se le impuso el nombre de María. Con ello quedaba restablecido el juego de campanas de la espadaña. (Cf. MICÓ NAVARRO, J.A., "Construcción de la campana María en Chert por el maestro campanero santanderino Abel Portilla Bedia": *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 32 (1990) pp. 85-90).

VISITA PASTORAL A LA PARROQUIA DE XERT EN 1817

[X] Órgano

Se enteró así bien su Señoría Yllustrísima del estado del órgano,⁴⁴ y le halló estropeado y que necesita de reparo.

[XI] Cementerio

Visitó su Señoría Yllustrísima el cementerio⁴⁵ y le halló decente y bien cerrado.

[XII] Beneficio curado

El beneficio curado es de provisión de su Magestad, como Gran Maestre de la susodicha religión de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama, por ser de los llamados de gracia, y deve proveerle en un freile de dicha religión, a propuesta de terna que forma el prior y ancianos del combento de la ciudad de Valencia en dicho orden y el agraciado se presenta al ordinario, que previa aprovación en examen sinodal, le confiere y cola dicho beneficio curado. Su renta consiste en la percepción de la primisia de este término, que produce, regulado por un quin- (*f. 5 r.*) quenio, treinta cahíces de trigo, ocho barcillas de cebada y avena, tres barcillas de legumbres, doscientos cántaros de vino, treinta arrobas de aceite -pero hace unos treinta años que no se coge por los efectos de la oruga-, y quarenta cabezas de ganado. Tiene Casa Abadía.⁴⁶ Su poseedor actual, el doctor frey Don Tomás Adell, presbítero de dicho orden de Montesa, que hace unos dos años que le sirve. Su edad, quarenta y quatro años.

[XIII] Derechos parroquiales

Percibe a más los derechos parroquiales siguientes:

- [1] Por administrar el santo bautismo, nueve quartos y una cerilla.
- [2] Por purificación de parida, una velita, un poco de vino y tres rollitos.
- [3] Por proclamas para matrimonio, seis sueldos y en la misa de bendiciones, oferta de una torta y un poco de vino.
- [4] Por proclamas para otra parroquia, inclusa la certificación, quatro reales de vellón.
- [5] Por entierro de párbulo, dos reales de vellón.
- [6] Por el de adulto, trece sueldos y nueve dineros por derecho llamado de campanas y, la oferta de diez reales de vellón en las misas de los ordinarios, y de doce reales vellón en los ordinarios, sin que tenga más obligación que dar a besar la estola, al tiempo del ofertorio de cada misa.
- [7] Por certificación de partidas, si es del pueblo, tres reales vellón y si forastero quatro.

44. Del órgano histórico conservamos pocos datos. Sabemos que en el incendio de 1856 ya se habla de desperfectos en el mismo. En 1936 fue derribado y destruido. Por información oral que poseemos creemos que era de factura barroca. Al realizar la limpieza de una cripta en la nave central, en el año 1985, aparecieron múltiples elementos procedentes de los altares barrocos que habían sido arrojados a la misma para restablecer el culto cuanto antes en 1939. Entre estos elementos se encontró un tubo de plomo procedente de dicho instrumento, que ha sido restaurado recientemente y será incluido en el nuevo órgano que se proyecta construir.

45. Los cementerios han sido durante siglos propiedad de las parroquias, por ello constan normas higiénicas sobre los enterramientos en las disposiciones sinodales desde hace siglos. Pero fue a finales del siglo XVIII, como consecuencia de la mentalidad ilustrada, cuando los obispos, siguiendo las indicaciones de los médicos e higienistas, prohibieron los enterramientos en el interior de las iglesias y dieron normas para sacar fuera de las poblaciones los cementerios, que solían estar junto a la fábrica de la iglesia. En esta visita tenemos la primera noticia de la construcción del nuevo cementerio de Xert, alejado ya del núcleo urbano aunque, afortunadamente se conserva el denominado "Cementeri vell", de gran valor histórico y antropológico. El Patronat de l'Església Vella rescató las estelas discoidales que se conservaban en este antiguo recinto y las guardó para su posterior exposición en el futuro Museo Parroquial. Hay cerca de 20 estelas, datadas entre los siglos XV y XVI, que constituyen una de las mejores colecciones de los pueblos del Baix Maestrat. Sabemos que se trata en esta visita del cementerio actual, ya que, como se verá más adelante, habla de las "molestias que sufre este clero en haver de acompañar los cadáveres al nuevo cementerio". (Cf. CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, pp. 64-71).

46. La antigua Casa Abadía se encuentra situada frente a la puerta gótica del edificio parroquial entre dos arcos góticos de sillería, que cerraban el recinto, convirtiéndolo en una iglesia fortificada. De estos arcos, desaparecidos con el tiempo, ha sido restaurado el inferior hace unos años, a instancias del Ayuntamiento, por la escuela-taller de Traiguera, bajo la dirección de los arquitectos Miguel García Lizón y Arturo Zaragoza Catalán. La Casa Abadía es actualmente propiedad particular. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.* pp. 13, 37, 42, 64, 79).

[XIV] Congrua del clero

Percibe también una de las siete congruas asignadas a este clero en último decreto de reducción que, por no distribuírsele misa, asciende a veinte y ocho libras, (f. 5 v.) trece sueldos y quatro dineros. Y la de los demás residentes, inclusa la misa, a setenta y nueve libras, diez y siete sueldos y un dinero. La renta total de este clero amortizada, sin contar con las tres administraciones que abajo se expresarán, asciende a seiscientas treinta y una libras, quince sueldos y nueve dineros. De esta cantidad se rebajan ciento veinte y quatro libras, a saver:

- [1] Diez y ocho libras, diez y siete sueldos y nueve dineros porque la universidad de esta villa, en virtud de concordia, no paga más que dos y medio por ciento de los capitales que tiene del clero y en años alternativos.
- [2] Por el derecho de colecta, sesenta y una libras, quatro sueldos y un dinero.
- [3] Por salario al racional, quatro libras.
- [4] Por copiar la colecta, dos libras.
- [5] Por el salario de los jueces contadores, tres libras.
- [6] Por la cerilla que se da a los residentes, la noche de Navidad, dos sueldos.
- [7] Por la limosna de dos pláticas, una libra.
- [8] Por las distribuciones al sacristán, dos libras, tres sueldos y nueve dineros.
- [9] Al organista, una libra, diez y nueve sueldos y seis dineros.
- [10] Por el gasto de cera, seis libras, diez y nueve sueldos y un dinero.
- [11] Por la pensión de los capitales pertenecientes al derecho de amortización, nueve libras, diez y siete sueldos y siete dineros.
- [12] Por el real equivalente, doce libras.
- [13] Y por la peita, doce sueldos.

Y así resulta la renta líquida de quinientas siete libras, quince sueldos y nueve dineros y de ésta se (f. 6 r.) aplica a celebración de misas la de trescientas trece libras, dos sueldos y cinco dineros, y las restantes doscientas libras, trece sueldos y quatro dineros a distribuciones.

La citada renta procede de pensiones de censos al quitar, pero en quanto a treinta y tres libras del valor de cinco cahíces y medio de trigo a precio de seis libras el cahíz, que en aquella especie prestan por censos emphytéuticos los sugetos siguientes:

[XV] [Censos emphytéuticos]

[1] Francisco Beltrán, labrador, vezino de esta villa, un cahíz por una,⁴⁷ sita en este término y partida del barranco *d'En Camarada*, cuya porción de tierra linda con tierras de dicho Beltrán, herederos de Bartolomé Beltrán y con la Rambla o barranco.

[2] Los herederos de Casimiro Fonollosa, vezino de esta villa, un cahíz y seis barchillas, por una heredad sita en este término y partida de la *Costereta del Barranch*, tierra de sembradura, plantada de higueras, de cierta extensión, que linda con tierras de Vicente Lambla (*sic*), con el barranco llamado de la Fuente, con tierras de Josef Ferreres y con las libres de dichos emphyteutas.

[3] Josef Sales, labrador, vezino de esta villa, un cahíz, por una heredad de masía sita en este término y partida de la *Barcella*, de cierta extensión, con ciertos edificios, tierra de pan llevar e inculca, con algunas encinas, que linda con tierras de los herederos de Gabriel Ferreres, de la masía llamada *dels Ous*, con tierras comunes al paso de ganado llamado comunmente *Carrerassa*, con tierras de Bautista Beltrán llamadas del *Coll d'En Colomer*, con tierras de Vicente Ferreres de Gabriel y con el barranco de la *Barcella*.

[4] Juan Beltrán, labrador, vezino de esta villa, un cahíz, por una masía llamada *lo Ostal d'En Roig*, sita en este término⁴⁸ y partida de su nombre, de cierta extensión, con ciertos edificios, que linda con carretera que dirige a Morella, con casa y mesón de Don Joaquín Feliu, y con otros.

47. Anulado heredad de masía llamada de Catinell.

48. Anulado de.

[5] Inés Beltrán, consorte de Miguel Beltrán en segundas bodas, labrador, vezino de esta villa, un cahíz, por una heredad sita en este término y partida del mas del Om, llamada *lo Planàs*, de cierta extensión, que linda con tierras de los herederos de Jacinto Beltrán, con las i los de Vicente Beltrán, de la Aguilona, y con las libres de la citada emphiteusis.

[XVI] [Administraciones]

[1] Administración de Don José Feliu

También percibe este clero quarenta y siete libras, catorce sueldos y siete dineros de pensiones de diferentes censos al quitar, que para tiempo determinado, que concluye el año quarenta de este siglo, le mandó el difunto Don José Feliu,⁴⁹ arcediano mayor que fue de la cathe- (*f. 7 r.*) dral de Tortosa, para celebración de misas rezadas, que deducidas quatro libras y quince sueldos, por el derecho de colecta y una libra y diez y seis sueldos, por el real equivalente, quedan líquidas quarenta y una libras, tres sueldos y siete dineros y toca e cada una de las seis congruas seis libras, diez y siete sueldos y tres dineros.

[2] Administración de José Masip

Percibe también este clero el producto de una heredad de huerto, tierra de regadío de muy corta extensión, sita en este término y partida del Prat, que linda con el barranco de este nombre, con tierras comunes, con las de Ambrosio Gil y de Ramón Sans, labrador, que mandó al clero Josef Masip, de esta vezindad para que de su producto se le celebrasen misas rezadas, que en el día está arrendada por diez y ocho libras, de que deducidas una libra y diez y seis sueldos por derecho de colecta y una libra y siete sueldos por el real equivalente, restan líquidas catorce libras diez y siete sueldos y toca a cada una de las seis congruas dos libras, nueve sueldos y seis dineros.

[3] Administración de Vicente Griñó

Así bien percibe este clero un cahíz y una barcilla de trigo que de censo emphitéutico presta Francisco Ortí, labrador, vezino de esta villa, por una heredad que le estableció el clero y le había mandado (*f. 7 v.*) Vicente Griñó, labrador, de la misma vezindad, en su testamento, que otorgó ante el escribano Josef Sans, de la misma, oy difunto, en treinta y uno de julio de mil setecientos cinquenta y uno, para que aplicase sus productos a misas rezadas. Y la citada heredad está situada en este término y partida llamada *dels Plans*, de cierta extención, tierra de sembradura plantada de higueras que linda de un lado y cabo con camino que dirige a la villa de Canet, de otro lado con camino vezinal y de otro cabo con tierras de Miguel Sans y Don Joaquín Feliu,⁵⁰ y así toca a cada una de las seis congruas dos barcillas, una medida y media, pero deven deducirse los gastos de colecta, equivalente y peita.

[XVII] Distribuciones del clero en funerales y demás

[1] Por el entierro de párbulo general, tres sueldos cada residente, y si hay misa cantada, dos sueldos por la asistencia a ésta, sin obligación alguna más que lo que manda el ritual.

[2] Por el de adulto común, catorce sueldos y seis dineros cada residente⁵¹ con obligación de asistir a la procesión, a tres misas cantadas con sequencia, nueve responsos, a saver, uno en la casa y los demás en la yglesia.

[3] En el general no hay más diferencia sino que ay capas y bordones y ministros y aquéllos (*f. 8 r.*) cobran doble y los ministros cobran quince sueldos más cada uno, que por combenio mútuo se reparte en todos.

[4] Las demás distribuciones, en todas las funciones, las perciben con arreglo al último derecho de reducción.

49. José Feliu Calduch nació en Xert el 30 de julio de 1696. Era el segundo hijo de Francisco Feliu y Berga, natural de Castelló, y Eugenia Calduch y Sanz, natural de Xert. Fue arcediano mayor y pavorde de la catedral de Tortosa. Por su testamento otorgado el 29 de octubre de 1767, ante el notario de Tortosa Carlos Vidal, legó parte de sus bienes para que su renta se repartiera anualmente entre los pobres, enfermos y necesitados de los pueblos de Xert, La Jana, Traiguera, Càlig y Morella, dejando como administrador principal a mosén José Ferreres, beneficiado de la iglesia de Xert. Según la Visita Pastoral realizada el 17 de octubre de 1776 por el obispo Bernardo Velarde, entre los años 1768 y 1774 existía una cantidad de 13.600 libras, 18 sueldos y 3 dineros para dicha finalidad. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.* pp. 47, 48, 53; MICÓ NAVARRO, J.A., "Los condes de Pestagua...", p. 485).

50. Joaquín Antonio Feliu de la Figuera nació en Xert el 28 de agosto de 1749. Fue el primogénito del matrimonio formado por Francisco Feliu y Abril, natural de Sagunto, y María Francisca de la Figuera y Alcover, natural de La Torrecilla de Alcañiz. Heredó los múltiples bienes que los Feliu poseían en Xert y en Castelló. Casó en primeras nupcias con Narcisa Mas, natural de Castelló, y en segundas con Micaela Grau Villadomar, natural de Benassal. (Cf. MICÓ NAVARRO, J.A., "Los condes de Pestagua...", p. 487-489).

51. *Anulado* a saver, dos sueldos por la proces.

[XVIII] Cargas del curato

El cura soporta las cargas siguientes:

- [1] Por el gasto de la diezma da diez libras, quatro sueldos y quatro dineros.
- [2] Por la recolección del trigo y vino, treinta y cinco libras.
- [3] Por el salario del sacristán, tres cahíces y medio de trigo, que considerado al precio regular, son quarenta y dos libras.
- [4] Por cantar el Pasio, una libra.
- [5] Por el subsidio, nueve libras, doce sueldos y ocho dineros.
- [6] Por la pensión a la casa madre, once libras.
- [7] Por el pan y vino, para celebrar el clero, quince libras.
- [8] Por el gasto del predicador de quaresma, veinte libras.
- [9] Por el salario del vicario, treinta libras.

[XIX] Otra[s] congrua[s] del clero

[1] [Vicaría perpetua]

Otra congrua pertenece al obtentor de la vicaría perpetua colativa, que en el día vaca, el qual percibe a más, treinta libras, con que le contribuye el cura.

[2] Otra [Don Miguel Sans]

Otra percibe Don Miguel Sans, presbítero, como obtentor de los tres beneficios unidos, fundados el uno por Domingo Sansó,⁵² con invocación de Santa Lucía, el otro por Gabriel Selma⁵³ con la de San Roque y el otro por Antonio Batalla,⁵⁴ con la de Nuestra Señora del Rosario. Renta del primero una libra, cinco sueldos y diez dineros, procedentes de pensiones, de censos al quitar. Su obligación, diez misas rezadas. Renta del segundo, dos libras, catorce sueldos que también proceden de censos al quitar. Su obligación, quince misas rezadas.⁵⁵ El tercero no tiene renta, pero tiene la obligación de nueve misas rezadas. Es residencial. Reside, cumple las cargas de los dos prime- (f. 8 v.) ros, pero no la del tercero, por no tener renta. Su edad, cinquenta y quatro años. Los patronatos del primero, activo de los parientes del fundador y el pasivo libre. Los del segundo, de los parientes del fundador. Los del tercero se ignora.

[3] Otra [Don Joaquín Sales]

Otra percibe Don Joaquín Sales, presbítero, como obtentor de los tres unidos, fundado el uno por Bautista Esteller,⁵⁶ con invocación de Nuestra Señora del Rosario, el otro por el Doctor Estevan Roig,⁵⁷ con la de las Benditas Almas del Purgatorio y el otro por el mismo Doctor Roig, con la de Nuestra Señora de la Asunción. Renta del primero, tres libras. Su obligación, doce misas rezadas. Los otros dos no tienen renta alguna, pero sí por el segundo la obligación de veinte y quatro misas y por el tercero de quince. Es residencial. Reside. Cumple las cargas del primero pero no de los dos restantes por no cobrar renta alguna. Su edad, quarenta y dos años. Los patronatos del primero, activo de los parientes del fundador y pasivo libre. Los de los dos restantes, activo de los regidores de esta villa y el pasivo de los parientes del fundador.

52. Natural de Xert, fundó un beneficio el 24 de marzo de 1390, por testamento otorgado ante Lorenzo Verdú, notario de Sant Mateu. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 15, 21, 30, 93, 96-97).

53. Era notario de Xert, fundó un beneficio el 18 de marzo de 1660, por testamento otorgado ante Melchor Gaspar de Rosses, notario de Tortosa, con obligación de celebrar 15 misas al año. Su primer beneficiado fue Pedro Selma, que lo sirvió desde 1660 hasta su muerte el 13 de abril de 1669. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 33, 105).

54. Labrador de Xert, fundó un beneficio el 10 de enero de 1602, por testamento otorgado ante Gabriel Vallés, notario de Tortosa, con la obligación de celebrar 18 misas por el fundador y los fieles difuntos. Su primer beneficiado fue el vicario de la parroquia Agustín Pelegrí, que lo sirvió entre 1602 y 1610. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 20, 100, 101).

55. Anulado r.

56. Fundó un beneficio el 5 de noviembre de 1704, por testamento otorgado ante José Serres, notario de Tortosa, con la obligación de celebrar 12 misas al año. Su primer beneficiado fue José Esteller, que lo sirvió desde el 28 de octubre de 1706 hasta su muerte. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 42, 105).

57. Esteban Roig, natural de Xert, fue cura párroco de Benissa y Teulada, y beneficiado de la iglesia de la Sta. Cruz de Valencia, fundó dos beneficios, uno en el altar mayor bajo la invocación de la Asunción de Ntra. Señora, y otro bajo la invocación de las Almas del Purgatorio en el altar del mismo nombre, el 17 de octubre de 1610, por testamento otorgado ante Matías Juan Tomás, notario de Tortosa. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 21, 24, 28, 43, 102-104).

[4] Otra [Don Francisco Pitarch]

Otra percibe Don Francisco Pitarch, presbítero, como obtentor de los tres unidos fundados, el uno por Gabriel Borrell,⁵⁸ con invocación de Nuestra Señora de la Asunción, el otro por Ramón Ballester,⁵⁹ con la misma invocación, y el otro por Gaspar Sans,⁶⁰ con igual invocación. Renta del primero seis libras. Su obligación, veinte y quatro misas. Renta del segundo tres libras. Su obligación, seis misas. Renta del tercero dos libras, trece sueldos y quatro dineros.⁶¹ Su obligación veinte y quatro misas. Toda la renta procede de censos al qui- (*f. 9 r.*) tar. Es residencial. Reside. Cumple las cargas con arreglo a decreto del ordinario, de once de agosto de mil ochocientos seis. Su edad quarenta años. Los patronatos, del primero de los parientes del fundador. Los de los restantes se ignora.

[5] Otra [Don Francisco Escolar]

Otra pertenece a Don Francisco Escolar, presbítero, como obtentor de los tres unidos fundados el uno por Juan Calduch,⁶² con invocación de Nuestra Señora del Rosario, el otro por Mosén Gabriel Calduch,⁶³ con la misma invocación y el otro por Miguel Calduch,⁶⁴ con igual invocación. El primero no tiene renta, pero sí la obligación de seis misas rezadas. Renta del segundo seis libras. Su obligación, cinco misas. Renta del tercero tres libras. Su obligación, veinte y quatro misas. Toda la renta procede de pensiones de censos al quitar. Es residencial. No reside, ni lo ha hecho jamás y en el día se ignora su paradero y existencia. En el año mil ochocientos y nueve residía en la parroquia de San Pablo, en la ciudad de Zaragoza. Se ignora el cumplimiento de cargas y su edad se ignora. Los patronatos del primero, activo de los parientes del fundador y el pasivo se ignora. Los del segundo, activo de los parientes del fundador y el pasivo se ignora, como también los del tercero.

[6] Otra

Otra pertenece al obtentor de los tres unidos, que en el día vacan, fundados el uno por Martín Igualit,⁶⁵ con invocación de Nuestra (*f. 9 v.*) Señora, el otro por Bernardo Calduch⁶⁶ y el otro por Lorenzo Sans,⁶⁷ ambos con la yn-

58. Gabriel Borrell, labrador, natural de Xert, y su esposa Isabel Sanz, fundaron un beneficio el 5 de diciembre de 1611 en el altar mayor, bajo la invocación del Smo. Sacramento, por testamento otorgado ante Narciso Vallés, notario de Tortosa, con la obligación de celebrar 24 misas de requiem, dos cada mes. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, p. 104).

59. Fue párroco de Xert y fundó un beneficio en el altar de S. Blas y Sta. Lucía, con la obligación de celebrar 24 misas anuales por el alma del fundador. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, p. 16).

60. Labrador de Xert, fundó un beneficio en el altar mayor bajo la invocación de Ntra. Sra. de la Asunción, por testamento otorgado ante Juan Dauder, notario de Tortosa, el 27 de enero de 1618, con la obligación de celebrar 24 misas anuales por las intenciones del fundador. Nombró primer beneficiado a su hijo Bernardo Sanz Comilles. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 25, 110, 111).

61. Anulado toda.

62. Labrador de Xert, casado con Isabel Ferreres, hijo de Pedro Calduch del Antich, fundó un beneficio en el altar de Ntra. Sra. del Rosario bajo la invocación del mismo nombre, por testamento otorgado ante Francisco Ferreres, notario de Xert, el 12 de diciembre de 1580, con la obligación de celebrar 12 misas anuales en sufragio de su alma, de sus padres y de todos los fieles difuntos. Su hijo Francisco Calduch fue el primer beneficiado desde 1580 hasta 1627. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 18, 98, 99).

63. Presbítero, natural de Xert. Fundó un beneficio en el altar de Ntra. Sra. del Rosario bajo la invocación del mismo nombre, por testamento otorgado ante Pedro Gil de Frederic, notario de Tortosa, el 14 de diciembre de 1640, con la obligación de celebrar 5 misas anuales. Él mismo fue el primer beneficiado y lo ocupó hasta su muerte el 23 de abril de 1675. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 28, 29, 33, 104, 105).

64. Miguel Calduch de Miguel, labrador, y su esposa Isabel Sanz, vecinos de Xert, fundaron un beneficio en el altar de Ntra. Sra. del Rosario bajo la invocación del mismo nombre, por testamento otorgado ante Juan Dauder, notario de Tortosa, el 8 de enero de 1618, con la obligación de celebrar 24 misas anuales por su alma y la de los suyos. Nombró primer beneficiado a su hermano Francisco Calduch, que falleció el 26 de octubre de 1629. Dejó como patrono del beneficio, después de su muerte, al que poseyera una casa de su propiedad situada en la plaza de dicha villa. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 24, 110).

65. Martín Igualit, primer párroco del que se tiene noticia. Por un legado de 2.000 sueldos que dejó a la cofradía de Ntra. Sra. de la Asunción, los mayores de ésta, Ramón Genovart y Pascual Puigbrian, fundaron el beneficio de misa de Alba o de la *Mare de Déu del peu del altar*, por testamento otorgado ante Pedro Sunyol el Joven, notario de Tortosa, el 14 de abril de 1379, con la obligación de celebrar misa diaria en dicho altar al alba por el fundador y bienhechores. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 14, 91-96).

66. Bernardo Calduch, hijo de Pedro Calduch del Antich, fundó un beneficio en el altar de Ntra. Sra. del Rosario bajo la invocación del mismo nombre, por testamento otorgado ante Francisco de Ferreres, notario de Xert el 10 de mayo de 1603, con la obligación de celebrar 24 misas anuales por su alma y la de los suyos. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 101, 102).

67. Clérigo de Xert, fundó un beneficio en el altar de Ntra. Sra. del Rosario bajo la invocación del mismo nombre, por testamento otorgado ante Narciso Vallés, notario de Tortosa, el 7 de febrero de 1614, con la obligación de celebrar 15 misas anuales por su alma y la de los suyos. Nombró primer beneficiado a su hermano Francisco Calduch, que falleció el 26 de octubre de 1629. Dejó como patrono del beneficio, después de su muerte, al que poseyera una casa de su propiedad situada en la plaza de dicha villa. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, p. 109).

vocación susodicha. Renta del primero dos libras, cinco sueldos y diez dineros. Su obligación, cinco misas rezadas y se cree tiene la de celebrar la misa matutina. El segundo no tiene renta, pero sí la obligación de veinte y quatro misas. Renta del tercero seis libras. Su obligación, quince misas. Toda la renta procede de censos al quitar. Es residencial. Vaca desde mil ochocientos ocho, por muerte de Don José Ferreres, presbítero. No consta del cumplimiento de cargas. Los patronos del primero, se creen, el activo de los sacristanes de Nuestra Señora de cabo del Altar y de Santa Ana y el pasivo de los hijos del pueblo. El activo del segundo, de los parientes del fundador y el pasivo se ignora. Los del tercero, también se ignora.

[XX] Testamentario

Lo testamentario está incluido con lo amortizado.

[XXI] Votivo perpetuo

[XXII] Cofradías y mayoralías o platos

Visitó su Señoría Yllustrísima los libros de administración de las cofradías de esta parroquia tituladas: del Santísimo Sacramento,⁶⁸ del Dulcísimo Nombre de Jesús⁶⁹ y de Nuestra Señora del Rosario⁷⁰ y de las mayoralías o platos de San Antonio Abad, de San Roque, de San Blas y Santa Lucía, de San Vicente Ferrer, de Santa Bárbara y de los santos Abdón y Senen y de San Gregorio, que no tienen renta alguna, sino la del Santísimo Sacramento una heredad de olivar, de dos jornales de tierra poco más o menos, sita en este término y partida llamada de la Rambla, (*f. 10 r.*) que linda con tierras de la fábrica de esta yglesia parroquial, con las de Vicente Romeu, Don Joaquín Feliu y Ramón Sans, que de muchos años a esta parte no produce por causa de la oruga.

La clavería de San Antonio posee una heredad de cosa de un jornal de tierra de sembradura, sita en este término y partida de *les Eres*, que linda con tierras de la fábrica y con comunes, que producirá unas cinco barcillas de trigo y se cultiva de limosna y en lo demás se mantiene, como las restantes, de limosna, que la instan los respectivos clavarios y mayores, que dan anualmente cuentas al rector y enterado de que muchos años ha que no lo han verificado, manda lo verifiquen sin falta, por su mismo honor y por exigirlo el buen orden y que prosigan en sus devosiones y culto de los santos.

[XXIII] Hospital

Enterado su Señoría Yllustrísima de que el hospital⁷¹ de esta villa necesita de algunos reparos, tiene muy pocos efectos y sólo la renta de quatro libras, quatro sueldos y quatro dineros, procedente de pensiones de censos al quitar, que administra un clavario que nombra el ayuntamiento, e invierte sus productos en el tránsito de los pobres enfermos y enterado así bien de que dicha administración no tiene libro de cuenta y razón, ni menos los documentos justificativos de sus rentas, habiendo manifestado una piadosa inclinación a ponerlo todo corriente el actual clavario Ramón Sans, encarga a éste lo verifique, comprando un libro, buscando los títulos, procurando el reparo del edificio y el surtido a lo menos de lo preciso de dicho santo hospital y exorta al ayuntamiento que, como administrador de él, coadjube a los buenos deseos de dicho Sans, por ser ésta una obra muy grata a los divinos ojos.

68. En el archivo parroquial se conservó hasta 1936 una letra en pergamino en la que constaba la agregación de esta cofradía a la cofradía *supra Minerva* de Roma, expedida a instancias del clero y pueblo de Xert el 24 de noviembre de 1587. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 42, 55, 105-108).

69. Esta cofradía aparece ya citada en la Visita Pastoral practicada en 1727 por el obispo Bartolomé Camacho y Madueño, y en la de 1784 realizada por el obispo Pedro Cortés y Larraz. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, p. 42, 55).

70. Fue fundada esta cofradía el 23 de agosto de 1603, ante el notario de Xert Francisco Ferreres, siendo testigos del acto Juan Comilles, presbítero, Juan Calduch, presbítero, Bartolomé Masip, notario, Melchor Figuerola y fray Miguel Roca, dominico, quien presentó las letras del General de la orden de Predicadores, fechadas en Roma el 23 de mayo de dicho año, autorizando los estatutos de la cofradía. Hacia 1933 la cofradía había prácticamente desaparecido. Se intentó revitalizarla y los segundos domingos de mes se celebraba procesión claustral y canto de gozos en el altar correspondiente a la cofradía. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 22, 23, 41).

71. Ya en abril de 1389, en la escritura de fundación del beneficio de misa de Alba, instituido por el rector Martín Igualit, se habla de este hospital, que confrontaba con una posada y con la vía pública. Estaba situado en la calle Sol y subsistió hasta comienzos del siglo XX, en cuya época fue derribado, construyéndose dos amplias casas. También encontramos una noticia sobre él en la Visita Pastoral de 1664, practicada por el vicario capitular Francisco Rosses. Del mismo se dice que lo halló amueblado convenientemente. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 33, 34, 93).

[XXIV] Administración de la hermita de San Pedro de la Barcella

Enterado su Señoría Yllustrísima, por el cura párroco, de que la hermita de San Marcos y San Pedro de la Barcella,⁷² construída en este término y partida de su nombre está decente, tiene todo lo necesario para celebrar el Santo Sacrificio de la misa y no perjudica los derechos parroquiales, permite que se continúe celebrando en ella el Santo Sacrificio de la Misa, con tal que qualquier sacerdote que lo verifique en días festivos de precepto, al tiempo del ofertorio, explique o lea un punto de doctrina cristiana y encarga al cura párroco que zele que en dicha hermita se guarde la debida decencia y no se cometan irreverencias. Y enterado así bien de que dicha hermita tiene una casa contigua a ella, y una heredad en la misma partida de la Barcella de extensión de seis jornales de tierra de pan llevar, que linda con las de Roque Ferreres, paso de ganados, tierras de Juan Beltrán, comunes del monte llamado La Moleta. Otra heredad en la misma partida, de un jornal de tierra de pan llevar, ambas extenciones poco más o menos, que linda con tierras de Vicente Ferreres y de las de Don Joaquín Miquel,⁷³ de Benicarló, que administra el síndico que nombran los vezinos o comunidad de habitantes en la misma partida, que no ha presentado al cura párroco, que deve aprobarlas anualmente, las cuentas de dicha administración, más que de un corto número de años anota- (f. II r.) dos en una simple libreta, habiendo advertido su Señoría Yllustrísima que las citadas tierras, dadas en el día a medias, no producen la mitad de lo que producían al tiempo de la última santa visita del año mil setecientos ochenta y quatro, manda que el cura inste y requiera a dicho síndico y sus antecesores, que presenten las citadas cuentas de los muchos años que faltan, que se forme un libro encuadernado, en que se continúen con las posteriores y se den en arriendo las tierras, si se considera por el cura de mayor utilidad, pero que no sea por más de seis años y observen las prevenciones infraescritas y dé cuenta del censo que se halla omitido.

[XXV] Hermita de San Vicente Ferrer

Enterado así bien su Señoría Yllustrísima por el cura párroco, de que la hermita de San Vicente Ferrer,⁷⁴ de este término, está decente, no tiene renta ni ornamentos y se mantiene de las limosnas que recoge un mayoral que nombra anualmente el ayuntamiento y da cuentas al cura párroco, permite que se prosiga celebrando en ella el Santo Sacrificio, bajo las prevenciones de la anterior hermita y manda que se formalizen las cuentas de los muchos años que faltan y no se omitan en lo sucesivo.

72. El poblado de la Barcella debió tener una ermita posiblemente gótica, de las denominadas de reconquista, construida en el siglo XIII, que daba servicio a las múltiples masías dispersas por el entorno circundante. De esta edificación tenemos poco datos, aunque sí conocemos el retablo que la presidió, de estilo gótico-renacentista que, según información oral de Amador Jovaní Ferres, subsistió a la pasada Guerra Civil. Desconocemos su actual paradero. Únicamente se conservan tres piezas de la *polsera* o guardapolvo, que fueron estudiadas por Arturo Zaragoza y que actualmente se encuentran depositadas en la sacristía de "l'Església Vella". No obstante, existe una fotografía realizada por Adolf Mas i Ginestà, en 1918, y conservada en el Archivo que lleva su nombre en Barcelona (Cf. ZARAGOZÁ CATALÁN, A., GARCÍA LIZÓN, M., "Recuperación de unas tablas gótico-renacentistas en Chert": *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo* 3 (1983) 83-86; SARTHOU CARRERES, C. *El arte cristiano retrospectivo en la provincia de Castellón*, Barcelona 1921; CARREGUI, A.B. *et al.*, *op. cit.*, p. 54). Dada su pequeña capacidad y su estado de ruina, en el siglo XVIII se pensó en su derribo y en la construcción de un nuevo edificio. En la Visita Pastoral realizada en 1762, el obispo Luis García Mañero mandó "que las cantidades que posee la ermita se empleen en componer la iglesia y ponerla en estado decente, se mude la puerta abriéndola al frente de la iglesia, igualando el terreno de la parte de afuera y el pavimento de la iglesia, se quite la caballeriza que está inmediata a la pared de la misma y que todo se haga con intervención de mosén Bautista Querol, beneficiado de esta iglesia, quien deberá darnos cuenta de ello". Ocho años más tarde, en 1770, se contrató al maestro de obras Juan Barceló, natural de Alcalà de Xivert, quien comenzó los trabajos con la ayuda de los oficiales José Carrascosa, natural de Sant Mateu, y su hermano José Barceló. En 1784 se construyó un nuevo retablo para el altar mayor, colocando el antiguo ya mencionado en una capilla de la iglesia, al lado del Evangelio. Éste sería destruido en 1936. En las últimas décadas se ha procedido a una rehabilitación total de la ermita, bajo la dirección técnica del arquitecto Arturo Zaragoza Catalán. Asimismo, bajo su dirección se ha colocado en el año 2001 un retablo de cerámica en el altar mayor, que reproduce el antiguo retablo gótico, y se han restaurado las pinturas barrocas del presbiterio. Por último, se ha restaurado también la torre defensiva y el porche adjuntos. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 19, 43, 45, 52, 75; MESEGUER FOLCH, V., *Xert i la Barcella*, San Carles de la Ràpita, Cooperativa Agrícola Sant Marc de Xert, 2002, pp. 97-103, 169-181).

73. La familia Miquel tenía su asiento en Benicarló y Castelló. Uno de sus miembros, Joaquín Miquel y Polo, natural de Benicarló, casó con la última descendiente y heredera de los Feliu, Dña. Antonia Feliu y Grau, nacida en Xert en 1804. Serían padres de María de la Concepción Miquel y Feliu, quien casaría con Joaquín Rodríguez de Valcárcel y Castillo, conde de Pestagua, el cual heredaría el importante patrimonio de los Feliu de Castelló y Xert. (Cf. MICÓ NAVARRO, J.A., "Los condes de Pestagua..." pp. 483-485).

74. No encontramos ninguna referencia que pueda remontarse más allá del siglo XVII, aproximadamente doscientos años después de la presencia del santo en nuestras comarcas. En la Visita Pastoral realizada a la iglesia parroquial de Xert por el obispo de Tortosa, Luis Tena, en 1617, podemos leer: "Visità l'altar de Sant Joan y trobà que no y havia ara y que se la havien portat per a l'altar de la hermita de Sant Vicent, manà sa Senyoria que tornen dita ara en dit altar y per al de Sant Vicent en fassen altra. Fue, posiblemente, construida en la primera mitad del siglo XVII

[XXVI] Administración de [la] fábrica

Visitó su Señoría Yllustrísima el libro de administración de la fábrica de esta yglesia parroquial, cuya renta consiste en el producto de toda aquella heredad, sita en este término y partida de las Eras, de extensión de un jornal de tierra de pan llevar poco más o menos, que linda con el camino (*f. 11 v.*) que dirige a la villa de San Mateo y tierras comunes. Y de aquella otra, sita en los mismos término y partida, de extensión de medio jornal de tierra de pan llevar poco más o menos, que linda con el citado camino de San Mateo, con tierras de la mayoralía de San Antonio y de los herederos de Vicente Ferreres. Y de aquella otra heredad de olivar, de dos jornales de extensión poco más o menos, sita en este término y partida de la Rambla, que linda con tierras de la cofradía del Santísimo Sacramento, con las de Vicente Fonollosa, Joaquín Beltrán y la Rambla o barranco, que producen por un quinquenio, dadas a medias, las de sembradura quatro barcillas de trigo y la de olivar llace muchos años que no produce, por la oruga. Y en las limosnas del pan que se recoje en los hornos y otras que se recojen por el sacristán y colector de los hornos que nombra el ayuntamiento y entregan los productos al cura párroco, que los invierte en lo necesario en la yglesia y alumbrado del Santísimo del altar mayor, y habiendo encontrado dichas cuentas corrientes, aunque con el alcance de veinte y cinco libras, trece sueldos y tres dineros contra la administración, la aprobó sin perjuicio de ésta. Y manda al cura párroco, que procure hacer todas las diligencias posibles para que se arreglen las cuentas del año mil setecientos ochenta y cinco, hasta el de mil ochocientos nueve, que se hallan de menos en el libro de administración. Y así bien para que Francisco Ferreres reintegre las nueve barcillas de trigo que, según su (*f. 12 r.*) recibo, invirtió en raciones para la tropa, en el año mil ochocientos trece, o bien el gobierno de este pueblo, a lo menos quando por el de la nación se le reintegre.

[XXVII] [Administraciones de causas pías]

[1] Administración de Doña Catalina Calduch

Informado su Señoría Yllustrísima por el cura párroco, de que no parecen el libro de administración ni documentos de las rentas de la obra pía fundada por Doña Catalina Calduch,⁷⁵ que consistía en quatro libras y quatro sueldos, procedentes de pensiones de diferentes censos al quitar y estaba a cargo del difunto rector de esta parroquia, Don Frey Manuel Mesquita,⁷⁶ manda al actual cura párroco que procure, con todo su zelo, averiguar el paradero de dichos documentos, los deudores, las rentas y oficio o oficios de donde pueden, en caso necesario, extraerse copias de las escrituras de los censales, procurando poner corriente dicha obra pía, e indagar con particularidad si es cierto que se hizo un censo que la pertenecía, por quién, de qué cantidad y quién se encautó del dinero, qué bienes dejó el difunto cura, quién es su heredero y dónde vive y resultando ser otro el que se encautase de dicho caudal y demás de la administración, practique las mismas diligencias respecto de éste y dentro de dos meses dé cuenta a su Señoría Yllustrísima de las que haya practicado y sus resultas.

bajo el patronazgo y la dotación económica de la familia Calduch, principales contribuyentes de Xert en aquella época y este patronazgo pasó a las distintas familias que le sucedieron en sus vínculos territoriales: los Feliu y los condes de Pestagua.

En la visita pastoral realizada en 1691 por el obispo Severo Tomás Auther, mandó que: "atenent dit Ylustríssim Senyor que per estar dita Yglésia derrocada, se celebren los officis en la hermita de Sant Vicent Ferrer, a on per estar fora de la present vila y aurà alguns dies que no s'í podrà anar a hoir missa, per sò, havent reconegut la Sala de la dita Vila, concedeix llicència per a que los dies que durant la incapacitat de poder-se celebrar en la Yglésia Parroquial, no es podrà anar a celebrar missa a la dita hermita de Sant Vicent, se puga dir missa an la dita Sala per a lo qual se disposarà lo altar y lo demés que sia necessari per a celebrar-se ab tota decència."

Así pues, vemos cómo la ermita de San Vicente estaba, en aquel tiempo, fuera del recinto amurallado de la población, que debía llegar hasta el arrabal de Santa Lucía o hasta el palacio de los Condes de Pestagua. Con el paso de los años la ermita de San Vicente quedó rodeada de nuevas construcciones, en el centro de la actual Avenida de la Independencia, lo que dificultaba el tránsito de los carros por sus alrededores. Esto motivó que el Ayuntamiento acordase su derribo para el ensanche de la citada avenida en abril de 1936. Parte de sus restos pueden observarse actualmente en el *camí Nou*, al comienzo de *les Clotes*. (Cf. MICÓ NAVARRO, J.A., "La ermita de San Vicente Ferrer de Xert. Un monumento histórico desaparecido": *Programa de Fiestas de Xert* (2005); SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 6, 62, 75).

75. Era hija de Bernardo Calduch, el cual había fundado un beneficio en 1603. Otorgó testamento ante Jaime Cases, notario de Castelló, en 2 de abril de 1681, creando una fundación para los pobres de Xert, dotada de 10 libras anuales de las 200 que aportó para la fundación, cuya cantidad debían distribuir el rector y regidores del pueblo en los días de santa Catalina y san Vicente Ferrer. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 36, 101).

76. Tomó posesión de la parroquia de Xert en agosto de 1783 y la regentó hasta su muerte el 16 de octubre de 1809. (Cf. SEGARRA Y ROCA, M., *op. cit.*, pp. 51, 53).

VISITA PASTORAL A LA PARROQUIA DE XERT EN 1817

[2] Causa pía fundada por Don Estevan Roig

Visitó su Señoría Yllustrísima el libro de administración de la causa pía fundada por Don Estevan Roig, cuya renta en el día son únicamente siete libras, diez y siete sueldos y dos dineros, procedentes de pensiones de diferentes censos al quitar, (*f. 12 v.*) aunque según su fundación era mucha mayor cantidad, con destino a socorrer estudiantes⁷⁷ de la parentela del fundador y en defecto, para dotar doncellas, también de su parentela. Y enterado de todo lo conserniente a este ramo, manda a su administrador, que lo es Don Joaquín Sales, presbítero beneficiado de esta parroquia, que con todo zelo y esmero, procure cobrar los considerables atrasos que tiene dicha administración, procurando en lo sucesivo llevarla corriente y dar a sus rentas el pronto destino de su instituto, sin formar en adelante las cuentas de cargo, como cobrado lo que esté en deuda y que observe lo demás que se mandará en las prevenciones generales sobre administraciones, sin que exiga esta cuenta aprobación, por no haverse cobrado desde mil ochocientos siete, en que fue aprobada por el ordinario.

[3] Administración de la causa pía de Don Pedro Cherta, para Chert

Visitó su Señoría Yllustrísima el libro de administración de la causa pía fundada por Don Pedro Cherta, con destino a pobres vergonzantes, diez libras anuales y lo restante para ayuda de dotar dos doncellas pobres de esta parroquia, las más necesitadas, cuya renta consiste en ochenta y quatro libras, diez y seis sueldos y quatro dineros, cotejado un año con otro, porque el común de esta villa paga los censos que presta a esta administración un año sin otro y atendido el aumento que ha tenido la misma administración desde la última santa visita, por haverse puesto corrientes di- (*f. 13 r.*) ferentes censos que no lo estaban. Y enterado su Señoría Yllustrísima del estado de esta administración, que lo es Don Joaquín Sales, presbítero, que observe en orden a ella las prevenciones que se han decretado en la anterior.

[4] Administración de la causa pía fundada por Don Pedro Cherta, [para la parroquia de Traiguera]

Visitó su Señoría Yllustrísima el libro de administración fundado por el susodicho Don Pedro Cherta,⁷⁸ con el mismo destino que la anterior, pero para la parroquia de Traiguera, a cargo del mismo administrador Don Joaquín Sales y habiéndola hallado en igual estado que la anterior manda que se observe respecto a ésta lo decretado en aquélla y que el administrador procure poner corriente la renta, que no lo está respecto de que, en la última santa visita, tenía la de ciento quarenta y cinco libras, diez y siete sueldos y ocho dineros y ahora sólo la de ochenta y seis libras, catorce sueldos y quatro dineros.

[5] Administración de Don José Feliu

Visitó así bien su Señoría Yllustrísima el libro de administración de las pías disposiciones que mandó en su testamento el difunto Don José Feliu, arcediano mayor que fue de la cathedral de Tortosa, por las que devían invertirse todos los productos de su patrimonio en las limosnas y los vitalisios que ordenó hasta el año mil setecientos noventa y nueve. Y habiendo visto el finiquito de dichas cuentas echo por el ordinario, manda se anote en esta visita, para noticia de las sucesivas.

[F] Administración de Na Ramoneta

Enterado así bien su Señoría Yllustrísima de que en esta parroquia hay fundada una causa pía por Na Ramoneta,⁷⁹ que tiene de renta (*f. 13 v.*) un cahíz de trigo, sobre una masía llamada la Espardeñera, sita en este término y partida de la otra parte del río, que administran los regidores, como también el rédito de seis reales vellón, de un censo al quitar perteneciente a dicha administración, cuyo producto se invierte en pan, que se reparte en la puerta de la yglesia el día de Santa Cruz de mayo, por dos limosneros que nombra el citado ayuntamiento, quienes cobran la renta, amasan el pan

77. Anulado pobres.

78. Natural de Traiguera, donde cursó latín y humanidades. Se doctoró en Sagrada Teología y fue ordenado sacerdote, siendo nombrado vicario de su pueblo natal en 1575, hasta 1587 en que fue designado como párroco de Xert. Estuvo al frente de la parroquia hasta su muerte el 27 de diciembre de 1611. Instituyó una obra benéfica para socorro de pobres, enfermos y dotación de doncellas pobres en su testamento, realizado el 18 de abril de 1602, ante el notario de Tortosa Gabriel Vallés. Dejó como administradores de la misma al rector, justicia y jurado mayor de Xert. (Cf. SEGARRA ROCA, M., *op. cit.*, pp. 9, 19, 21, 23, 26, 102, 108, 109).

79. Tenía un censo de ocho libras de capital, que a finales del siglo XVII correspondía pagar a José Meseguer. Se conservaba escritura pública hecha por Blas Ferreres y otros, ante el notario Bautista Masip el 12 de febrero de 1676. (Cf. SEGARRA ROCA, M., *op. cit.*, p. 36).

y le reparten sin cuenta ni razón, que no han presentado en la última visita que se hizo, mérito de esta administración, que fue la del año mil setecientos ochenta y cuatro, en cuya vista, manda su Señoría Yllustrísima que en lo sucesivo se lleve cuenta y razón y se observen las prevenciones generales por ésta y demás administraciones.

[XXVIII] Advertencias generales sobre administraciones

Manda su Señoría Yllustrísima que a más de las prevenciones particulares que quedan anotadas en cada una de las administraciones, se observen en éstas y cualesquiera otras en general las siguientes:

[1] Que cada año, sin falta, se dé cuenta a quien corresponda. Que sea ésta clara e individual, con cargo y data, seguidos o continuos, sin dejar claros algunos y ésta documentada, conservando los documentos justificativos hasta la próxima santa visita u aprobación del ordinario. Que se firme por todos los que intervengan en ellas o un tercero por el que no sepa escribir y que la inversión de los caudales se haga a disposición del cura párroco, prosiguiendo (*f. 14 r.*) éste, como hasta aquí, invirtiendo todos los de fábrica por sí, pues como administrador principal y nato de todas las rentas de su yglesia y ramos anexos a ella, tiene el primer conocimiento de sus verdaderas necesidades y como tal debe intervenir en todo.

[2] Que en las obras pías, en que está dispuesto por los fundadores que se consigne y pague a sus parientes, se verifique así, previa formal justificación del parentesco, observándose en todo ramo administrativo los mandatos de las santas visitas anteriores y decretos del ordinario proveídos sobre dichas administraciones; que las consignas y demás actos se firmen por los administradores y demás que intervengan; que no se tenga omisión en el cobro de las rentas, por no perjudicar el derecho de percibir, dando causa con la omisión a los deudores de prescribir e imposibilitándoles para el pago, al paso que se priva a los acreedores de los socorros que la piedad de los fundadores les dispensó, en perjuicio suyo y de las consensias de los administradores.

[3] Que los arriendos de toda clase se hagan en público al más donante y por tiempo a lo más de seis años, sacándose al pregón los que hayan transcurrido dicho tiempo y se otorgue de todos escritura, a lo menos privada, de que se archive un egemplar.

[4] Que los frutos y pan de los ornos se vendan en público al más donante, haciéndose (*f. 14 v.*) constar en el cargo de esta circunstancia y de la medida, peso y precio.

[5] Que se eviten gastos superfluos e inútiles.

[6] Que los caudales se inviertan precisamente en los objetos de su destino, sin detenerles por motivo alguno sin previo permiso del ordinario y en el modo, partes y porciones que tienen dispuestos los fundadores, sin alterar su voluntad, por pertenecer esto al ordinario, que lo decretará quando conbenga, en el concepto de que los administradores responderán de su propio caudal,⁸⁰ de qualquier falta o abuso.

[7] Que en los libros de administración se destine una porción para los asientos de rentas, las que las tengan, que deberán formar por el estilo que se mandará al clero, formando dichos libros los ramos que no les tienen; y en cada uno de ellos, un yventario individual de quanto les pertenece, que renovarán annualmente al tiempo de darse las cuentas y entregar los efectos a los nuevos empleados, a quienes se les hará cargo de aquéllos y entregará un tanto de dichos yventarios, de las rentas que devan cobrar siendo de su cargo.

[8] Que procuren recoger todos los títulos de pertenencia de las fincas y censos que les pertenecen y les archiven en el del cura y clero, a disposición de aquél, pudiendo quedar todos los papeles y documentos pertenecientes a la hermita de San Marcos y San Pedro de la Barcella, (*f. 15 r.*) en el Archivo de la misma, poniéndose segunda cerraja, cuya llave tenga el cura párroco.

[9] Que los que posean fincas emphitéuticas hagan cabrevación de ellas, recogiendo una copia auténtica y así bien procuren nuevos reconocimientos de los censos al quitar, que lo exijan las circunstancias, con la debida prudencia, arreglándose en éste particular a lo prevenido al clero de que les instruirá y dirigirá el cura párroco; que tengan también en el archivo los libros de administración y los caudales en arca de tres llaves, de que tenga una el cura párroco, otra el administrador y otra el clavario y depositario, en los ramos que hubiese estos empleados.

80. Anulado q.

[XXIX] Oratorio

Visitó su Señoría Yllustrísima el oratorio privado⁸¹ construido en la casa de Don Joaquín Feliu, de este domicilio, y habiéndole hallado muy decente y bien surtido de todo lo necesario para celebrar el Santo Sacrificio de la misa, e informado por el cura párroco de que no perjudica a los derechos parroquiales, permite que se prosiga celebrando en él el Santo Sacrificio con arreglo al breve y sin abusar de él, como hasta aquí.

[XXX] Archivos

Visitó su Señoría Yllustrísima los archivos parroquial y del clero, situados en la yglesia parroquial y los halló bien cerrados y condicionados.

[XXXI] Mandatos

[1] Mandados anteriores

Que se observen los mandatos de las santas (*f. 15 v.*) visitas anteriores, que ratifica y confirma su Señoría Yllustrísima, en quanto no se opongan a los de la presente.

[2] Doctrina cristiana

Encarga su Señoría Yllustrísima al párroco que prosiga instruyendo al pueblo en la doctrina cristiana todos los domingos y días de fiesta, examinando de ella a todos sus feligreses antes del cumplimiento del precepto pasqual y antes de casarse; fuera de la confesión y al tiempo del ofertorio en dichos días festivos, explique un punto de ella por un método fácil de preguntas y respuestas.

[3] Actos de fe

Que concluida dicha explicación reze con sus feligreses los actos de fe, esperanza y caridad.

[4] Meditación

Y después del rosario, lea un punto sobre que puedan meditar en algún misterio o novísimo, instruyéndoles para ello; y por cada vez que cada uno reze los citados actos, tanto en la yglesia como fuera de ella, o asista a la meditación, les concede su Señoría Yllustrísima quarenta días de yndulgencia.

[5] Testamentos

Que los testamentos que reciba, los escriba en papel del real sello, quarto mayor, requiriendo a los interesados para que se lo presenten y no haciéndolo o no habiéndole en el pueblo, lo egecute en el común, poniendo al margen nota autorizada con su firma que lo acredite.

[6] Partidas de óbito

Que en el cuerpo de las partidas de óbito,⁸² se diga si el difunto hizo testamento, ante quién y qué dia, mes y año, los legados píos que hizo y al margen se anote su cumplimiento, quando se verifique.

[7] Altar privilegiado

Erige su Señoría Yllustrísima en privilegiado el altar mayor de esta parroquia, por tiempo de siete años, contados desde oy.

[8] (*f. 16 r.*) Libro de visitas

Manda su Señoría Yllustrísima que se forme un libro enquadernado y en forma para continuar en él las

81. Se conserva un documento fechado en mayo de 1783, en el cual la Santa Sede y el obispo de Tortosa, Pedro Cortés y Larraz, autorizan a Joaquín Antonio Feliu de la Figuera y a su hija Francisca Feliu y Mas para que: "en el Oratorio... podáis hazer celebrar... una Missa diaria por cualquier Presbítero Secular o Regular aprobado... sin perjuicio de los Derechos parroquiales y a excepción de los días y festividades de Pascua de Resurrección, Pentecostés, Navidad del Señor, y demás solemnes, en utilidad vuestra y de vuestra hija, consanguíneos, y afines habitantes en las sobredichas vuestras casas de la familia..." El documento original lo conservan las hermanas Ester y Remedios Zaragoza Beltrán, que lo poseen por encontrarse entre los papeles manuscritos que pertenecieron a mosén José Arasa Barberá. (Cf. MICÓ NAVARRO, J.A., "Los condes de Pestagua" pp. 488, 498, 499).

82. En 1996 publicamos un artículo sobre los diagnósticos de muerte, para el que analizamos los libros parroquiales de Xert. Utilizamos los diagnósticos comprendidos entre 1852 y 1884, que se extractaron de un total de 2.695 defunciones. Corresponden al segundo y tercer volumen del mencionado archivo. (Cf. MICÓ NAVARRO, J.A., "Morir en Xert (1852-1884). Aproximación al estudio de los diagnósticos de muerte en una comunidad rural del Baix Maestrat", en BARONA, J.L.; MICÓ, J. (eds.), *Salut i malaltia en els municipis valencians*, València, Seminari d'Estudis sobre la Ciència. Universitat de València, 1996, pp. 239-248).

santas visitas posteriores, poniéndose a su frente las anteriores y presente y para realizarlo se recojerán las que obran en poder del cura y del clero y archivará en el de éste el libro o libros que se formen, quedando a disposición tanto del cura como del clero, para enterarse de su contenido y demás que les combenga a todos.

[9] Escándalos, *etc.*

Que el cura párroco, dé el día de la Dominica *in albis* hasta el de la Ascensión del Señor de cada un año, remita a su Señoría Yllustrísima una lista comprensiva de los que no hayan cumplido con el precepto pasqual; y así bien, un aviso individual de todos los escándalos y divorcios que se observen y ocurran en el pueblo.

[10] Legados funerarios

Que procure, con todo su zelo, exortar y promover que no se demore el cumplimiento de los legados funerarios o bien de alma de los difuntos, haciendo a los herederos y albaceas testamentarios el cargo que se merece tan religiosa obligación.

[11] Libros parroquiales, archivos, *etc.*

Que en orden a libros parroquiales, archivos, cumplimiento de cargas y fundaciones del clero y beneficiados y demás ramos administrativos, se cumpla con lo mandado con separación.

[12] Hospital

Que no se admita en el santo hospital de esta villa a ninguno que vaya acompañado con muger, sin que presente certificación legítima de matrimonio, deviendo todos presentarla de haver cumplido con el precepto pasqual.

[13] Cementerio

Que con mérito al estraordinario trabajo y molestia que sufre este clero, en haver de acompañar los cadáveres al nuevo cementerio, les asigna su Señoría Yllustrísima la limosna de quatro reales de vellón (*f. 16 v.*) al eclesiástico y uno al escolano, a más de lo que perciben por el entierro y manda que siempre vaya uno de los residentes acompañando las cruz y el cadáver, hasta dicho cementerio, aunque no lo pida la parte, que le deberá satisfacer derecho asignado, turnando entre todos, principiando por el cura; y si alguno se resistiese a este acompañamiento, se le quitará de las distribuciones que tenga ganadas la cantidad de quatro reales de la misma moneda, la qual con la que le compete por la asistencia, asigna al que siga en el turno y acompañe, disponiendo que en los pobres de solemnidad se verifique lo propio sin estipendio y que por el camino vaya el residente rezando salmos u otra devoción.

[14] Novenario de almas

Manda su Señoría Yllustrísima que se celebre un novenario a las benditas almas del Purgatorio con toda solemnidad, en el que se predique todos los días un sermón de misión y exortativo a la devosión de las benditas almas, cuya devosión deve verificarse en Adviento o en la octava de Todos Santos, y de los aniversarios que devan celebrarse a cuenta del plato de almas, se reservarán nueve, uno para cada día de la novena que se celebrarán y también éstas a las oras más proporcionadas para la mayor asistencia del pueblo; y asigna su Señoría Yllustrísima un real de vellón diario a cada residente por su asistencia a dicho novenario y dos al cura por hacer la novena; al predicador, veinte reales de vellón por cada sermón y diez reales de la misma moneda por su manutención.

Manda así bien, que la administración de todas las limosnas de este ramo, se lleve en libro separado y se forme anualmente la cuenta clara e individual de cargo y data y ésta documentada, conservando los documentos justificativos, en la que se especifique el número, especie y precio de cada fruto, verificándose la venta de éstos y del pan de los hornos en pública subasta al más donante; para no defraudar los sufragios, esta cuenta se presentará anualmente por el encargado que nombre el clero en pleno capítulo, que la aprobará o reprovará, según lo merezca, bajo las firmas de todos. El dinero de este ramo le entregará el encargado al racional, de quien recogerá recibo cada mes y éste, después de dispuesta la celebrasión, según el caudal que huviere entrado, depositará dicho dinero en la arca de tres llaves, sin que obre por pretexto alguno en manos de ningún particular. El repetido caudal se invertirá por mitad en misas rezadas, a cinco reales de vellón y la otra mitad en cantadas, dándose a los residentes que asistan al canto la limosna acostumbrada, y lo que no estuviese celebrado al mes siguiente de cada año se remitirá a la tesorería de su Señoría Yllustrísima, con nota del fuero, especie y aplicación, que cuydará de su pronta celebrasión. Y deseando su Señoría Yllustrísima combinar la pronta celebrasión, con la subsistencia del

clero, manda que el año, en este ramo⁸³ se cuente de setiembre a setiembre y que el mes siguiente se entienda el de octubre.

[16] Puertas de la yglesia

Haviendo observado su Señoría Yllustrísima la absoluta necesidad que tienen de recomponerse las puertas de esta yglesia parroquial⁸⁴ y atendiendo a la cortísima renta de quatro barcillas de trigo que tiene la fábrica de la misma y que por la escasez de (*f. 17 v.*) las cosechas y penuria de los vezinos, con dicho motivo y el de la última guerra, no sufragan las limosnas voluntarias que se recojen para la manutención de aquélla, de modo que de las cuentas presentadas resulta el alcance contra la administración de veinte y cinco libras, trece sueldos y tres dineros, moneda de plata valenciana. En vista de todo, manda que se recompongan dichas puertas a cuenta de los dezimadores de este término, a quienes oficiará el cura párroco para el efecto, dando cuenta a su Señoría Yllustrísima del cumplimiento.

[17] Asistencia a los viáticos

Enterado su Señoría Yllustrísima que por estar ocupados los vezinos de este pueblo en las labores del campo, ocurre con bastante frecuencia que no se presentan sugetos para llevar las varas del palio quando ha de suministrarse el santo viático a los enfermos y que los eclesiásticos no acuden a tan religioso acto, a pretexto de que no se les satisface como antes por los ynteressados, de que resulta con nota que haya de salir de emboso el Santísimo Sacramento, les exorta su Señoría Yllustrísima a que asistan todos los residentes que se hallen en el pueblo, dando con ello exemplo, como deben a los seglares.

[18] Adornos ridículos de los santos

Enterado su Señoría Yllustrísima de que los Santos que se llevan a la procesión del Corpus y otras se adornan con flecos, frutos y otras cosas no regulares a la seriedad con que deven celebrarse las funciones eclesiásticas, manda que en lo succesivo, si las imágenes son de talla, se lleven sin adorno alguno y secas como son en sí y si vestidas, con sólo el vestido regular y propio.

[19] Composiciones, limpieza de las calles para procesiones

Enterado su Señoría Yllustrísima de que por hallarse (*f. 18r.*) ordinariamente las calles descompuestas y sucias no se pueden transitar y están indecentes para celebrar las procesiones y especialmente del Corpus, manda al cura párroco que unos días antes de celebrarse aquéllas, pase oficio al ayuntamiento, a fin de que mande ponerlas transitables y limpias y no haciéndolo en algunas, dirija la procesión por otras que lo estén y no haciendo absolutamente, suspenda la procesión; y exorta al ayuntamiento que se esmere con todo su zelo, por la decencia del culto del Señor, en mandar y procurar que los vezinos tengan dichas calles decentes y compuestas.

[20] Alumbrado del Santísimo

Informado su Señoría Yllustrísima de que los clavarios del Santísimo Sacramento descuydan de que arda continuamente la lámpara del altar de la Comunión, manda que procuren con mucho cuydado que no ocurra semejante omisión, y si el cura párroco notase que sigue y no se corrige este tan notable defecto, sumirá la Santa reserva, sin que haya otra que la del altar mayor, cuydando con toda vigilancia que la lámpara de ésta arda continuamente.

[21] Urna del monumento

No pudiendo tolerarse el irreverente abuso, con mezcla de supertisioso, que se comete en esta yglesia parroquial en el día de Viernes Santo y luego inmediatamente de extraída la Sagrada Forma de la urna del monumento, de subir a éste, especialmente las mugeres, y meter la cabeza en aquélla, bajo el pretexto de que con ello se libran todo el año de dolor de cabeza, manda al cura párroco que no permita en lo succesivo semejante abuso, dando cuenta a su Señoría Yllustrísima (*f. 18 v.*) de quedad (*sic*) extinguido, o lo que ocurra.

83. Anulado de.

84. Pensamos se refiere a los batientes de madera de la puerta lateral gótica, de tradición mudéjar que, en la actualidad, también están pendientes de una adecuada restauración.

[22] Se muden los pendones

Haviendo advertido su Señoría Yllustrísima que los pendones colocados en la extensión de los últimos bancos de esta yglesia impiden al predicador y a las mugeres la vista del altar mayor, manda que se coloquen en el extremo de dichos bancos, arrimados a las capillas, de modo que no impidan la vista.

[23] Yndulgencia plenaria

Concede su Señoría Yllustrísima al párroco o su ecónomo en caso de vacante, con facultad de subdelegar en otro presbítero, la autoridad de aplicar a los moribundos, que confesados y comulgados o en caso de necesidad se hallen verdaderamente contritos, una yndulgencia plenaria invocando el Dulzísimo Nombre de Jesús, con el corazón si no pudieran con la boca.

Todas las cuales cosas manda su Señoría Yllustrísima se guarden y cumplan conforme en cada capítulo se contiene; y al cura párroco, que lo lea y publique todo en el púlpito, al tiempo del ofertorio de la misa mayor en el primer día festivo, poniendo a continuación certificación que lo acredite; y después de seis meses, remitirá a su Señoría Yllustrísima, por medio (f. 19r.) de su Secretaría de Cámara la competente de quedar todo cumplido. Así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría Yllustrísima, de que certifico. “La porción de tierra de pan llevar de cierta extensión”, valga; “heredad de masía llamada de Catinell”, “de”, “a saber, dos sueldos por la proces”, “r”, “toda”, “pobres”, “q”, “de”, no valgan. [rubricado]

Manuel, obispo de Tortosa. [rubricado]

Por mandado de su Señoría Yllustrísima el obispo mi Señor, Diego Foguet Lledó, notario de visita. [rubricado]

Su Señoría Yllustrísima condona todos sus derechos, sin perjuicio de sus sucesores. Doy fe.

Foquet. [rubricado]

Certifica el infrafirmado cura de esta parroquial yglesia de Chert que el antecedente auto de visita queda publicado, según demanda, al ofertorio de la misa mayor y en fe de ello lo firmo.

Doctor Frey Don Thomás Adell. [rubricado].